INFORME MENSUAL #3

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 495 DE 2025, SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA - CAM, EL MUNICIPIO DE LA PLATA (H) y, LA ASOCIACIÓN AGROEMPRESARIAL DEL SUROCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA "ASOMSURCA".

OBJETO DEL CONVENIO
AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA – CAM Y EL MUNICIPIO LA PLATA, PARA AL EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO: "*FORTALECIMIENTO DE CADENA PRODUCTIVA DE CAFE CON NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA APOYAR EL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DE LA MICROCUENCA BARBILLAS, EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA DEPARTAMENTO DEL HUILA*".

PRESENTADO POR:
GUILLERMO BERMEO TEJADA
GERENTE CPGA ASOMSURCA

LA PLATA HUILA
12 DE ENERO AL 11 DE FEBRERO DE 2026

La Plata Huila, 19 de febrero de 2026.

Señores
Corporación Autónoma Regional del Acto magdalena CAM.
Alcaldía del Municipio de la Plata Huila.

Cordial saludo.

Asunto: Informe mensual de ejecución física y financiera del convenio No 495 de 2025.

I. INFORMACION GENERAL

La asociación Agroempresarial del sur occidente del departamento del Huila ASOMSURCA, identificado con Nit. No. 830.504.349-1, en calidad de convenido y ejecutor a continuación presenta el informe mensual de las actividades físicas y financieras realizadas en cumplimiento del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 495 DE 2025, SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA - CAM, EL MUNICIPIO DE LA PLATA (H) y, LA ASOCIACIÓN AGROEMPRESARIAL DEL SUROCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA "ASOMSURCA".

Convenio interadministrativo	495 de 2025
Objeto	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la corporación autónoma regional del alto magdalena – CAM y el Municipio la plata, para al ejecución del proyecto denominado: "*fortalecimiento de cadena productiva de cafe con nuevas tecnologías para apoyar el plan de manejo ambiental de la microcuenca barbillas, en el municipio de la plata departamento del huila*".
Valor del convenio	El valor del Convenio se estima en la suma de QUINIENTOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS ($505.362.525) M/CTE., incluido IVA si a ello hubiere lugar, conforme a los siguientes aportes: **1.** La CAM aportará la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000) M/Cte., en efectivo, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°2025001229 del 6 de noviembre de 2025 y, certificado de vigencia presupuestal para para afectar la apropiación presupuestal para la vigencia 2026. **2.** El Municipio de La Plata (H) aportará la suma de CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS

	VEINTICINCO PESOS ($195.362.525,00) M/CTE, en efectivo, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2025001405 del 06 de noviembre de 2025. **3.** LA ASOCIACIÓN AGROEMPRESARIAL DEL SUROCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA "ASOMSURCA", aportará en bienes y servicio la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000).M/CTE.
Plazo de ejecución	El convenio tendrá una duración de cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.
Fecha acta de inicio	12 de Noviembre de 2025
Fecha de terminación.	11 de Marzo de 2026

II. DESARROLLO DE ACTIVIDADES.

1. El presente Convenio Interadministrativo se ejecutará conforme a la finalidad constitucional y legal de las entidades estatales convenidas, los principios de la función administrativa, y el propósito del proyecto acordado.

ACTIVIDAD DESARROLLADA

ASOSMSURCA está ejecutando el presente convenio, conforme a la finalidad constitucional y legal de las entidades estatales convenidas, los principios de la función administrativa, y el propósito del proyecto acordado.

2. Responder por la correcta y oportuna ejecución del proyecto denominado ***"FORTALECIMIENTO DE CADENA PRODUCTIVA DE CAFE CON NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA APOYAR EL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DE LA MICROCUENCA BARBILLAS, EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA DEPARTAMENTO DEL HUILA".***

ACTIVIDAD DESARROLLADA

ASOSMSURCA está respondiendo por la correcta y oportuna ejecución del proyecto, Acorde al cronograma de actividades de ejecución.

3. Aportar al convenio la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) M/CTE.,** en bienes y servicios, que permitan la disponibilidad de infraestructura equipada para la coordinación e insumos para el seguimiento de las actividades del convenio, de acuerdo con lo establecido en el Proyecto, el Plan Operativo de Inversiones y el Cronograma de Actividades del mismo.

ACTIVIDAD DESARROLLADA

ASOSMSURCA en el presente mes de ejecución del informe, ha aportado al convenio la suma ($2.500.000) en bienes y servicios, para un total acumulado de ($ 7.500.000), que ha permitido la disponibilidad de una infraestructura (oficina) equipada para la atención, coordinación y seguimiento del convenio, equipos de oficina, computadores, papelería, insumos administrativos y material de apoyo y que están de acuerdo con lo establecido en el Proyecto, el Plan Operativo de Inversiones y el Cronograma de Actividades del mismo.

ANEXO 1. CERTIFICADION BIENES Y SERVICIOS

4. Abrir una cuenta bancaria a nombre del presente convenio y manejar en ella los recursos de los aportes por **LA CORPORACIÓN** y por **EL MUNICIPIO**.

ACTIVIDAD DESARROLLADA

ASOSMSURCA, apertura una cuenta bancaria como se evidencio en el informe No. 1.

5. Cancelar la cuenta bancaria aperturada al momento de liquidar el convenio, reintegrando a quien corresponda los recursos no ejecutados y los rendimientos financieros generados, si los hubiere.

ACTIVIDAD DESARROLLADA

ASOSMSURCA, en su momento de la liquidación del presente convenio dará cumplimiento a esta obligación.

6. Velar por el buen manejo de los recursos del proyecto y por la correcta y pronta ejecución de las labores necesarias para cumplir con el objeto, alcances y responsabilidades del convenio.

ACTIVIDAD DESARROLLADA

ASOSMSURCA, está velando por el buen manejo de los recursos del proyecto y por la correcta y pronta ejecución de las labores necesarias para cumplir con el objeto, alcances y responsabilidades del convenio, dentro de ello se realizó el contrato de prestación de servicios profesionales N° 006 de 2026, para realizar el acompañamiento técnico y ambiental en la ejecución y seguimiento del proyecto y se soporta el segundo pago realizado a INVERSIONES FIMAR S.A.S, por un valor de CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000)

ANEXO 2. Contrato No. 006 de 2026
ANEXO 3. Soporte De Pago Inversiones Fimar.

7. Recibir de **LA CORPORACIÓN** la suma de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000) M/Cte,** aportados para el mejoramiento de

las capacidades tecnológicas, de la cadena productiva de café en zonas rurales de **EL MUNICIPIO**, mediante la entrega de 59 hidrolavadores de café de acuerdo a las características técnicas establecidas en el proyecto marco.

ACTIVIDAD DESARROLLADA

ASOSMSURCA, ha recibido de la CORPORACION la suma de setenta y cinco millones de pesos ($ 75.000.000) equivalente al 25%, aportados para el mejoramiento de las capacidades tecnológicas, de la cadena productiva de café en zonas rurales de EL MUNICIPIO**,** como se evidencio en el primer informe y con el presente informe se solicita el pago del 50% del valor del convenio por un valor de ciento cincuenta millones de pesos ($ 150.000.000), para llegar a un equivalente del 75%.

8. Recibir de **EL MUNICIPIO** la suma de **CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS ($195.362.525) M/CTE,** aportados para para el desarrollo de las actividades de acondicionamiento del espacio productivo, mejoramiento de las capacidades tecnológicas mediante la entrega de 59 hidrolavadores y fortalecimiento de las capacidades técnicas de las comunidades objeto, de acuerdo a las características técnicas establecidas en el proyecto marco.

ACTIVIDAD DESARROLLADA

ASOSMSURCA, ha recibido del MUNICIPIO, la suma de ciento setenta y cinco millones ochocientos veintiséis mil doscientos setenta y dos pesos ($ 175.826.272). M/CTE, equivalente al 90% del valor aportado, para el desarrollo de las actividades de acondicionamiento del espacio productivo, mejoramiento de las capacidades tecnológicas mediante la entrega de 59 hidrolavadores y fortalecimiento de las capacidades técnicas de las comunidades objeto, de acuerdo a las características técnicas establecidas en el proyecto marco. Como se evidencia en el informe No. 1.

9. Realizar las actividades de acompañamiento, coordinación y seguimiento para la instalación y funcionamiento de los 59 hidrolavadores entregados, de acuerdo a los diseños, parámetros técnicos establecidos en el proyecto marco "*FORTALECIMIENTO DE CADENA PRODUCTIVA DE CAFE CON NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA APOYAR EL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DE LA MICROCUENCA BARBILLAS, EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA DEPARTAMENTO DEL HUILA*", y los lugares definidos.

ACTIVIDAD DESARROLLADA

ASOSMSURCA, esta realizando las actividades de acompañamiento, coordinación y seguimiento para la instalación y funcionamiento de los 59 hidrolavadores, en el presente mes del informe, se han instalado y dejado en funcionamiento 30 hidrolavadores, de acuerdo a los, diseños, especificaciones, parámetros técnicos y lugares definidos en el proyecto,

para un total acumulado de 33 hidrolavadores instalados y en funcionamiento.
Anexo listado de beneficiarios de hidrolavadores ya instalados y en funcionamiento y registro fotográfico.

NOMBRE	CEDULA	VEREDA	PREDIO
REINEL PEREZ MUÑOZ	12.280.729	ALTO CAÑADA	BUENA VISTA
EVER URREA YARA	12.277.329	ALTO CAÑADA	LA ESPERANZA
MARIA DORIS PEREZ MUÑOZ	36.380.469	ALTO CAÑADA	BUENA VISTA
FERNANDO PEREZ MUÑOZ	12.276.275	ALTO CAÑADA	BUENA VISTA
EVA HUETOCUE CASQUI	25.457.293	ALTO CAÑADA	BUENA VISTA
ALEX GERMAN LOSADA PARRA	1.081.399.645	ALTO CAÑADA	LA ESPERANZA
DANIEL SANCHEZ CALDON	12.276.652	ALTO CAÑADA	LA FLORIDA
ALBEIRO ALVIRA	12.278.674	ALTO CAÑADA	EL MANDARINO
NIDIA LOSADA SANABRIA	36.378.077	ALTO CAÑADA	LA ESPERANZA
LUCELIDA ROJAS COTACIO	36.379.780	ALTO CAÑADA	EL PINO
ZUNILDA MUÑOZ NORIEGA	52.340.514	SAN JUAN	EL JORDAN
JOSE YOLAIMER ACHIPIS	1.081.393.733	SAN JUAN	SAN JUAN
HEIDER AUGUSTO GUEVARA	12.281.532	SAN JUAN	LOS PINOS
ANA MATILDE CALDON	36.378.964	SAN JUAN	LOS GUAYABOS
JOSE ARNOBY GUEVARA	1.081.393.675	SAN JUAN	BELLA VISTA
NELSON GUEVARA OSPITIA	1.081.403.067	SAN JUAN	LOS CACHINGOS
JUAN URREA PIZZO	12.271.189	SAN JUAN	GUADALEJO
EDINSON ALVIRA URREA	1.081.398.482	SAN JUAN	GUADALEJO
HERIBERTO PIAMBA	12.270.968	SAN JUAN	LOS PINOS
FLOR ALBA CANDELA ALVIRA	36.380.949	SAN JUAN	LOTE N°2
MAYERLY SANCHEZ CALDON	1.081.408.319	LAS MERCEDES	EL CERINDE
DAMARIS HURREA ALVIRA	55.130.991	LAS MERCEDES	EL DIVISO
EDWIN AYEN QUIRA RAMIREZ	1.081.497.305	LAS MERCEDES	LA OSERA
OTONIEL LEMUZ QUINTERO	12.275.915	LAS MERCEDES	EL FALDON
RODOLFO LEMUZ QUINTERO	12.282.858	LAS MERCEDES	EL PINO
REINEL LEMUZ QUINTERO	1.081.410.273	LAS MERCEDES	EL PINDAL
HERNEY LEMUS QUINTERO	12.278.785	LAS MERCEDES	LA CHORRERA
ARNOLDO LEMUS QUINTERO	12.279.960	LAS MERCEDES	BUENA VISTA
FRAY DIVER ALVIRA CALDON	12.281.303	LAS MERCEDES	SANTA CATALINA
DEYANIRA VELAZCO SANCHEZ	36.379.434	LAS MERCEDES	VILLA ESPERANZA

De igual manera se ha realizado el fortalecimiento de capacidades técnicas, con el acompañamiento técnico a 25 Beneficiarios en el manejo y sostenibilidad de los equipos y procesos (Uso y ahorro eficiente del agua, Manejo de aguas lixiviados de café y fosa compostera y BPA).

Anexo listado de beneficiarios con acompañamiento técnico y registro fotográfico.

NOMBRE	CEDULA	VEREDA	PREDIO
OLMEDO CASTRO CASTRO	12.271.499	ALTO CAÑADA	BUENA VISTA
AGRIPINA TORRES PAJOY	36376184	ALTO CAÑADA	BUENA VISTA
HORACIO CHICA NINCO	4.939.398	ALTO CAÑADA	BELLA VISTA
REINEL PEREZ MUÑOZ	12.280.729	ALTO CAÑADA	BUENA VISTA
EVER URREA YARA	12.277.329	ALTO CAÑADA	LA ESPERANZA
MARIA DORIS PEREZ MUÑOZ	36.380.469	ALTO CAÑADA	BUENA VISTA
FERNANDO PEREZ MUÑOZ	12.276.275	ALTO CAÑADA	BUENA VISTA
EVA HUETOCUE CASQUI	25.457.293	ALTO CAÑADA	BUENA VISTA
ALEX GERMAN LOSADA PARRA	1.081.399.645	ALTO CAÑADA	LA ESPERANZA
ZUNILDA MUÑOZ NORIEGA	52.340.514	SAN JUAN	EL JORDAN

JOSE YOLAIMER ACHIPIS	1.081.393.733	SAN JUAN	SAN JUAN
HEIDER AUGUSTO GUEVARA	12.281.532	SAN JUAN	LOS PINOS
ANA MATILDE CALDON	36.378.964	SAN JUAN	LOS GUAYABOS
JOSE ARNOBY GUEVARA	1.081.393.675	SAN JUAN	BELLA VISTA
NELSON GUEVARA OSPITIA	1.081.403.067	SAN JUAN	LOS CACHINGOS
JUAN URREA PIZZO	12.271.189	SAN JUAN	GUADALEJO
EDINSON ALVIRA URREA	1.081.398.482	SAN JUAN	GUADALEJO
HERIBERTO PIAMBA	12.270.968	SAN JUAN	LOS PINOS
FLOR ALBA CANDELA ALVIRA	36.380.949	SAN JUAN	LOTE N°2
MAYERLY SANCHEZ CALDON	1.081.408.319	LAS MERCEDES	EL CERINDE
DAMARIS HURREA ALVIRA	55.130.991	LAS MERCEDES	EL DIVISO
EDWIN AYEN QUIRA RAMIREZ	1.081.497.305	LAS MERCEDES	LA OSERA
OTONIEL LEMUZ QUINTERO	12.275.915	LAS MERCEDES	EL FALDON
RODOLFO LEMUZ QUINTERO	12.282.858	LAS MERCEDES	EL PINO
REINEL LEMUZ QUINTERO	1.081.410.273	LAS MERCEDES	EL PINDAL

ANEXO 4. Actas de acompañamiento técnico a 25 beneficiarios.

10. "**ASOMSURCA**" deberá solicitar al ejecutor de obra incluir a **LA CORPORACIÓN** como beneficiaria de la póliza de Responsabilidad Civil Extra contractual que se expida en virtud del contrato de obra que suscriban.

ACTIVIDAD DESARROLLADA

ASOSMSURCA, solicito a INDUSTRIA FIMAR S.A.S, incluir a la corporación como beneficiaria de la póliza de cumplimiento particular, como se evidencia en la póliza número 96-45-101089206 de la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A, como se evidencio en el primer informe 1.

11. Adelantar los procesos de contratación que sean necesarios para dar cumplimiento al objeto, alcances y obligaciones del convenio, en un todo de conformidad con la normatividad vigente sobre contratación pública.

ACTIVIDAD DESARROLLADA

ASOSMSURCA, en el presente mes ha realizado el contrato No. 006 de 2026, con JAVIER HERNAN TRUJILLO NINCO, para realizar el acompañamiento técnico y ambiental en la ejecución y seguimiento del proyecto, como se evidencia en el anexo 1.

12. Presentar a **LA CORPORACIÓN** y a **EL MUNICIPIO** informes mensuales de ejecución física y financiera del convenio, en los formatos establecidos por **LA CORPORACIÓN** y sus respectivos soportes.

ACTIVIDAD DESARROLLADA

ASOSMSURCA, presenta ante **LA CORPORACIÓN** y a **EL MUNICIPIO** este tercer informe mensual con fecha DEL 12 DE ENERO DE 2026 AL 11 DE FEBRERO DE 2026, de ejecución física y financiera en el formato aprobado por **LA CORPORACIÓN** y sus respectivos soportes.

13. Presentar a **LA CORPORACIÓN** y **EL MUNICIPIO** un (1) informe final de ejecución física y financiera del convenio, en los formatos establecidos por **LA CORPORACIÓN** y sus respectivos soportes.

ACTIVIDAD DESARROLLADA

ASOSMSURCA, presentara a **LA CORPORACIÓN** y **EL MUNICIPIO** el informe final una vez terminado el tiempo de ejecución del mencionado convenio.

14. Suscribir un acta de recibo a satisfacción de los 59 hidrolavadores entregados, en el formato definido y aprobado por la Supervisión, el cual deberá corresponder o contener la información establecida en el F-CAM-385 ACTA DE RECIBO A TODO COSTO DE LA INVERSIÓN.

ACTIVIDAD DESARROLLADA

ASOSMSURCA, ha entregado a la fecha del presente informe 30 hidrolavadores, instalados y en funcionamiento, en el formato definido y aprobado por la Supervisión, el cual corresponde y contiene la información establecida en el F-CAM-385 ACTA DE RECIBO A TODO COSTO DE LA INVERSIÓN.

ANEXO 5. F-CAM - 385 actas de recibo a todo costo.

15. Diligenciar el formato T-CAM-066 de inversiones, en el formato establecido por **LA CORPORACIÓN**, teniendo en cuenta que para la información geográfica debe entregarse en coordenadas geográficas decimales.

ACTIVIDAD DESARROLLADA

ASOSMSURCA diligencio el formato T-CAM-066 de inversiones, en el formato establecido por la corporación, teniendo en cuenta que para la información geográfica debe entregarse en coordenadas geográficas decimales.

ANEXO 6. formato T-CAM-066.

16. Velar por que se dé un estricto cumplimiento a las condiciones técnicas establecidas por **LA CORPORACIÓN** en el estudio previo, garantizando que todas las actividades ejecutadas, en particular las indicadas en el capítulo análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del convenio y los anexos del estudio previo.

ACTIVIDAD DESARROLLADA

ASOSMSURCA, ha velado por que se dé un estricto cumplimento a las condiciones técnicas establecidas por la corporación en el estudio previo, garantizando que todas las actividades ejecutadas, en particular las indicadas en el capítulo análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del convenio y los anexos del estudio previo.

17. Estar permanente en comunicación directa con **EL MUNICIPIO** y **LA CORPORACIÓN** con el ánimo de mantener una correcta ejecución contractual.

ACTIVIDAD DESARROLLADA

ASOSMSURCA, ha estado en permanente comunicación directa con **EL MUNICIPIO** y **LA CORPORACIÓN** con el ánimo de mantener una correcta ejecución contractual.

18. Exigir a los contratistas vinculados en desarrollo del presente convenio, la acreditación del cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, según lo establecido en el Art. 1 Parágrafo 2 Ley 828 del 2003 y Ley 1150 Art. 23.

ACTIVIDAD DESARROLLADA

ASOSMSURCA, ha exigido a los contratistas vinculados en desarrollo del presente convenio, la acreditación del cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, según lo establecido en el Art. 1 Parágrafo 2 Ley 828 del 2003 y Ley 1150 Art. 23.

ANEXO 7. Certificados parafiscales Finversia Group S.A.S
ANEXO 8. Certificado seguridad social Inversiones fimar S.A.S

19. Cumplir y velar por el cumplimiento de las normas ambientales vigentes, el desarrollo de buenas prácticas de ingeniería para la ejecución de obras que respeten el entorno natural y social del área de influencia en el cual se desarrollará el proyecto. El cumplimiento de las normas ambientales aplicables a los procesos constructivos, por parte del contratista, será responsabilidad de "**ASOMSURCA**" y **EL MUNICIPIO** como ejecutores del proyecto.

ACTIVIDAD DESARROLLADA

ASOSMSURCA, está cumpliendo y velando por el cumplimiento de las normas ambientales vigentes, el desarrollo de buenas prácticas de ingeniería para la ejecución de obras que respeten el entorno natural y social del área de influencia en el cual se desarrollará el proyecto.

20. Atender en debida forma los reclamos que presente **LA CORPORACIÓN**, en relación con el objeto convenido, y adoptar las medidas correctivas de manera inmediata.

ACTIVIDAD DESARROLLADA

A la fecha no se han presentado reclamos por parte de la corporación en relación con el objeto convenio.

21. Mantener actualizadas las pólizas de los contratos suscitados del convenio.

ACTIVIDAD DESARROLLADA

ASOSMSURCA, mantiene actualizadas las pólizas de los contratos suscitados en el presente convenio.

22. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas del presente convenio, como en las actuaciones contractuales que desarrollen el mismo, evitando dilaciones y dificultades en la ejecución de este.

ACTIVIDAD DESARROLLADA

ASOSMSURCA, ha obrado con lealtad y buena fe en las distintas etapas del presente convenio, como en las actuaciones contractuales que desarrollen el mismo, evitando dilaciones y dificultades en la ejecución de este.

23. El Convenido deberá acatar los requerimientos de la entidad pública en la etapa pos-contractual, para dar trámite a la respectiva Acta de Terminación y posterior liquidación del vínculo Contractual. En todo caso se tramitará el acta de liquidación, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor.

ACTIVIDAD DESARROLLADA

ASOSMSURCA, dará cumplimiento a esta actividad en la etapa pos – contractual previa certificación de cumplimiento por el supervisor.

24. En caso de controversias derivadas en la ejecución y/o cumplimiento del objeto y/o las obligaciones convenidas, el convenido se compromete a acudir, previamente, a los mecanismos alternativos de solución de conflictos, de acuerdo con el artículo 68 y siguientes de la Ley 80 de 1993, Ley 640 de 2001 y demás normas que modifican y complementan los Medios Alternativos de Solución de Conflictos.

ACTIVIDAD DESARROLLADA

A la fecha no se han presentado controversias derivadas de la ejecución y/o cumplimiento del objeto y/o obligaciones convenidas.

25. El convenido se compromete a mantener indemne a LA CORPORACIÓN frente a cualquier daño, hecho u omisión generada dentro de la actividad contractual adelantada, para dar cumplimiento al presente objeto.

ACTIVIDAD DESARROLLADA

ASOMSURCA, ha mantenido indemne a LA CORPORACIÓN frente a cualquier daño, hecho u omisión generada dentro de la actividad contractual adelantada, para dar cumplimiento al presente objeto

26. Cumplir con el objeto y finalidad del convenio en defensa del interés general, el enaltecimiento del ordenamiento jurídico y, aportar sus capacidades, conocimientos y aptitudes con la debida diligencia, oportunidad y confidencialidad para dar eficacia y eficiencia al compromiso suscrito.

ACTIVIDAD DESARROLLADA

ASOMSURCA, está cumpliendo con el objeto y finalidad del convenio en defensa del interés general, el enaltecimiento del ordenamiento jurídico y, aportar sus capacidades, conocimientos y aptitudes con la debida diligencia, oportunidad y confidencialidad para dar eficacia y eficiencia al compromiso suscrito.

27. Informar oportunamente a LA CORPORACIÓN sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecta el desarrollo del convenio.

ACTIVIDAD DESARROLLADA

ASOMSURCA, está en constante comunicación con la corporación y el municipio, sin que a la fecha se hayan presentado eventualidades que puedan sobrevenir y que afecten el desarrollo del convenio.

28. Deberá velar porque en la ejecución del convenio como en las actuaciones contractuales posteriores de este, no se altere ni se vea perjudicado el componente ambiental, como lo son los recursos naturales, y en general, el medio ambiente, y de llegar a presentarse una situación fáctica en la que se causen perjuicios ambientales, apoyar a LA CORPORACIÓN con la adopción de medidas correctivas correspondientes.
Explicación: Significa lo anterior, que en el desarrollo y ejecución del objeto contractual en el que se vea involucrado el medio ambiente, existen tanto para la administración como para el convenido obligaciones expresamente determinadas, encaminadas a evitar daños sobre los recursos naturales, y causar el menor impacto sobre el medio ambiente que pueda verse perjudicado por la acción del hombre, en este caso, en cumplimiento de un objeto contractual. En igual sentido, además de las obligaciones anteriormente señaladas, el Estado tiene el deber adicional de adoptar las medidas correctivas o sanciones, cuando por parte del convenido se causen graves perjuicios sobre el entorno natural, como consecuencia de la no observancia de las normas ambientales consagradas a nivel constitucional y legal.

ACTIVIDAD DESARROLLADA

ASOMSURCA, está velando en la ejecución del convenio como en las actuaciones contractuales, no se altere ni se vea perjudicado el componente ambiental, como lo son los recursos naturales, y en general, el medio ambiente.

29. Las demás actividades que tiendan al cumplimiento del objeto del convenio, las consagradas en la ley, en documentos y anexos que forman parte integral del mismo.

ACTIVIDAD DESARROLLADA

ASOMSURCA, en el presente mes ha estado atento a las demás actuaciones que tiendan al cumplimiento del objeto del convenio, las consagradas en la ley, en documentos y anexos que forman parte integral del mismo.

EJECUCIÓN FINANCIERA.

PROYECTO
"FORTALECIMIENTO DE CADENA PRODUCTIVA DE CAFE CON NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA APOYAR EL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DE LA MICROCUENCA BARBILLAS, EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA DEPARTAMENTO DEL HUILA"

COMPONENTE DE INVERSION	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNITARIO	VALOR	APORTES			VALORES EJECUTADOS			VALORES NO EJECUTADOS		
					MUNICIPIO	CAM	ASOMSURCA	MUNICIPIO	CAM	ASOMSURCA	MUNICIPIO	CAM	ASOMSURCA
					EFECTIVO	EFECTIVO	BIENES Y SERVICIOS	EFECTIVO	EFECTIVO	BIENES Y SERVICIOS	EFECTIVO	EFECTIVO	BIENES Y SERVICIOS
ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PRODUCTIVO	Global	59	$ 508.475	$ 30.000.025	**$ 30.000.025**						**$ 30.000.025**		
MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLOGICAS	Unidad	59	$ 7.717.500	$ 455.332.500	**$ 155.332.500**	**$ 300.000.000**		**$ 161.599.750**	**$ 75.000.000**		**-$ 6.267.250**	**$ 225.000.000**	
APORTES EN BIENES Y SERVICIOS	Global	1	$ 45.500	$ 10.000.000			**$ 10.000.000**			**$ 7.500.000**			**$ 2.500.000**
FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TECNICAS	Unidad	59	$ 170.000	$ 10.030.000	**$ 10.030.000**						**$ 10.030.000**		
TOTAL				**$ 505.362.525**	**$ 195.362.525**	**$ 300.000.000**	**$ 10.000.000**	**$ 161.599.750**	**$ 75.000.000**	**$ 7.500.000**	**$ 33.762.775**	**$ 225.000.000**	**$ 2.500.000**

Nota: En la ejecución presupuestal del convenio, en el informe número 3 se evidencia que, del recurso girado y aportado por el Municipio, se tuvo que utilizar del componente de fortalecimiento de capacidades productivas un valor de $ 6,267,250, para cubrir ejecución del recurso en mejoramiento de las capacidades tecnológicas debido a las obligaciones plasmadas en contrato 495 del 2025 entre FIMAR y ASOMSURCA. Aclarando que no desfinancia ni se requieren de mas recursos en a la ejecución del convenio. solo son pagos internos realizados por ASOMUSRCA en su ejecución.

GUILLERMO BERMEO TEJADA
Gerente ASOMSURCA

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS


Foto 1. Reinel Pérez


Foto 2. Ever Urrea


Foto 3. María Doris Pérez


Foto 4. Fernando Pérez


Foto 5. Eva Huetocue Casqui


Foto 6. Alex German losada


Foto 7. Daniel Sánchez Caldón


Foto 8. Albeiro Alvira



Foto 9. Nidia Losada Sanabria



Foto 10. Lucelida Rojas Cotacio



Foto 11. Zunilda muñoz



Foto 12. José yolaimer



Foto 13. Heider augusto



Foto 14. Ana Matilde



Foto 15. Jose arnoby



Foto 16. Nelson Guevara



Foto 17. Juan Urrea pizo



Foto 18. Edinson alvira



Foto 19. Heriberto piamba



Foto 20. Flor alba candela



Foto 21. Mayerly Sánchez



Foto 22. Damaris hurrea



Foto 23. Edwin ayen



Foto 24. Otoniel lemuz


Foto 25. Rodolfo lemuz


Foto 26. Reinel lemuz


Foto 27. Herney lemuz


Foto 28. Arnoldo lemuz


Foto 29. Fray diver alvira


Foto 30. Deyanira Velazco

EVIDENCIAS VISITAS TECNICAS.






















asomsurca@hotmail.com
Calle 2b sur # 8-06, Barrio el portal
LA PLATA, HUILA








asomsurca@hotmail.com
Calle 2b sur # 8-06, Barrio el portal
LA PLATA, HUILA

EL GERENTE DE LA ASOCIACIÓN AGROEMPRESARIAL DEL SUR OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA - ASOMSURCA

CERTIFICA:

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la asociación agroempresarial del suroccidente del departamento del Huila – ASOMSURCA, con NIT No. 830.504.349-1, como lo denota el acta de Reunión Extraordinaria del 27 de Enero del 2024 y Acta de Posesión No. 08 de fecha 31 de enero de 2024, en uso de mis facultades y funciones establecidas en los estatutos de la entidad, me permito certificar que se invirtió el valor aportado, ejecutado en bienes y servicios, por un valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 2.500.000) MONEDA CORRIENTE**, correspondiente al Contrato interadministrativo No. 495 de 2025 celebrado entre la corporación autónoma regional del alto magdalena – CAM, el municipio de la Plata y la asociación agroempresarial del sur occidente del Huila Asomsurca, cuyo objeto es "**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA – CAM Y EL MUNICIPIO LA PLATA, PARA AL EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO: "*FORTALECIMIENTO DE CADENA PRODUCTIVA DE CAFE CON NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA APOYAR EL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DE LA MICROCUENCA BARBILLAS, EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA DEPARTAMENTO DEL HUILA*".**

Se expide a solicitud del interesado en La Plata Huila a los once (11) días del mes de febrero del dos mil veintiséis (2026).

GUILLERMO BERMEO TEJADA
Gerente ASOMSURCA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No 006 DE 2026, SUSCRITO ENTRE EL LA ASOCIACION AGROEMPRESARIAL DEL SUR OCCIDENTE DEL HUILA ASOMSURCA Y JAVIER HERNAN TRUJILLO NINCO

CONTRATISTA:	**JAVIER HERNAN TRUJILLO NINCO**
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATISTA:	C.C. No. 1.081.396.693 de la Plata Huila Dirección: CALLE 7# 9ª-71 Celular: 8372551 Correo electrónico: ingagrojavier87@gmail.com Ciudad: La Plata Huila
OBJETO:	**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO(A) AGROECOLÓGICO(A) CON ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN AMBIENTAL, PARA APOYAR TÉCNICA Y AMBIENTALMENTE LA EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE CAFÉ CON NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA APOYAR EL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DE LA MICROCUENCA BARBILLAS, EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA, DEPARTAMENTO DEL HUILA", EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE ASOMSURCA, LA CAM Y EL MUNICIPIO DE LA PLATA**
VALOR:	**DIEZ MILLONES TREINTA MIL PESOS ($10.030.000) M/CTE**
PLAZO:	El presente contrato tendrá una duración de dos (2) meses y quince (15) días calendarios, contados a partir de la fecha de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato

Entre los suscritos a saber **GUILLERMO BERMEO TEJADA** mayor de edad, vecino de La Plata Huila, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.271.142 expedida en La Plata, en calidad de Gerente, actuando en nombre y representación de La **ASOCIACIÓN AGROEMPRESARIAL DEL SUR OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA -ASOMSURCA-**, con NIT No. 830.504.349-1, como lo denota el acta de Reunión Extraordinaria del 27 de Enero del 2024 y Acta de Posesión No. 08 de fecha 31 de enero de 2024, en uso de las facultades y funciones establecidas en los estatutos de la entidad, quien para los efectos del presente documento se denominará **ASOMSURCA** , por una parte, y por la otra parte **JAVIER HERNAN TRUJILLO NINCO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.081.396.693 de la Plata Huila con tarjeta profesional No. 70115223329 TLM del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería; quien actúa en nombre propio y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, con quien hemos convenido suscribir el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES** , cuyo objeto y estipulaciones se sujetan al Manual De Contratación de la entidad, previo las siguientes consideraciones: 1. Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece como fines esenciales del Estado: Servir a la Comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. **2.** Que de conformidad con el artículo 95 de la Ley 489 de 1998, establece, que, las personas jurídicas sin ánimo de lucro que se conformen por la asociación exclusiva de sus entidades públicas se sujetan a las disposiciones previstas en el Código Civil y en las normas para las entidades de este género. Es así como el régimen jurídico aplicable en materia de contratación de La asociación Agroempresarial del Suroccidente del Huila es de carácter excepcional, vale decir, derecho privado, es el régimen jurídico que gobierna, como regla general, las relaciones de los negocios jurídicos o contractuales de La Asociación Agroempresarial del Suroccidente del Huila, el cual debe ser ejercido con sujeción a las disposiciones constitucionales dispuestas en el artículo 209 y de la gestión fiscal 267 del ordenamiento constitucional. **3.** Que al tenor del Articulo 40 de la Ley 1876 de 2017, Los Centros Provinciales de Gestión Agroempresarial tendrán la función de realizar la planeación y/o prestación del servicio de extensión agropecuaria, acompañamiento a productores, ejecución de proyectos agropecuarios, articulación institucional, apoyo logístico del sector, levantamiento de información y demás actividades que promuevan el desarrollo agropecuario y rural. **4.** Que según mandato conferido por el Manual de Contratación

(Resolución No. 010 de 2023), La Asociación Agroempresarial del Suroccidente del Huila, realizara bajo la modalidad de CONTRATACION DIRECTA, con una sola oferta, los contratos cuya cuantía no supera los trescientos (300) salarios mínimos mensuales legales vigentes. **5.** Que, en virtud del principio de planeación, el presente contrato se suscribe sujeto a estudios previos y/o análisis de conveniencia y oportunidad de la contratación elaborados por esta entidad. **6.** Que, una vez analizada la oferta de servicios presentada por EL CONTRATISTA, se estableció que cumple con los requisitos establecidos en el estudio y documento previo. **6.** Que EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, prohibiciones o conflicto de intereses que le impidan celebrar y ejecutar este contrato, y si hubiere una inhabilidad o incompatibilidad que sobreviene a uno de los miembros de un consorcio o unión temporal, La Asociación Agroempresarial del Suroccidente del Huila podrá aceptar que éste ceda su participación a un tercero, previa autorización que se impartirá por escrito. 8. En razón a lo anterior, el presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA** se compromete para con el **ASOMSURCA** a ejecutar el siguiente objeto: **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO(A) AGROECOLÓGICO(A) CON ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN AMBIENTAL, PARA APOYAR TÉCNICA Y AMBIENTALMENTE LA EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE CAFÉ CON NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA APOYAR EL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DE LA MICROCUENCA BARBILLAS, EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA, DEPARTAMENTO DEL HUILA", EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE ASOMSURCA, LA CAM Y EL MUNICIPIO DE LA PLATA. CLÁUSULA SEGUNDA. – OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA:** Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de 1991, del manual de contratación de la Asociación, y de las particulares que correspondan a la naturaleza del Contrato para el cabal cumplimiento del objeto, **EL CONTRATISTA** se obliga al cumplimiento entre otras de las siguientes: **OBLIGACIONES GENERALES**: **1.** Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos y demás obligaciones que le sean asignadas por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual. **2.** Actuar con lealtad y decoro acorde con la ética profesional. **3.** Mantener la reserva profesional sobre la información, procedimientos u operaciones que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. **4.** Responder por la seguridad de documentos e información a su cargo y adoptar mecanismos para su conservación, buen uso y evitar pérdida de los mismos. **5.** No acceder a peticiones, amenazas o cualquier tipo de burla, desafío, reto, o provocación de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho, garantizando un comportamiento recto e idóneo en desarrollo de las actividades propias del objeto contractual. **6.** El contratista no podrá encontrarse bajo la influencia de bebidas alcohólicas o de sustancias alucinógenas al momento de desarrollar y/o ejecutar el objeto del presente contrato. **7.** Presentar informes mensuales de las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, al supervisor del contrato. **8.** De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 y 000094 de 2020 emitidas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, el Contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si a ello estuviere obligado; conforme con la reglamentación vigente. **9.** Cumplir con las obligaciones de afiliación y cotizaciones periódicas al sistema de seguridad social integral conforme lo dispuesto en Ley y demás normas pertinentes y concordantes en materia de salud, pensiones y riesgos profesionales. **10.** Usar en forma oportuna y adecuada los dispositivos de prevención de riesgos y los elementos de protección personal. **11.** Seguir procedimientos seguros para su protección, la de sus compañeros y la de la entidad en general. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1.** Realizar acompañamiento técnico a los 59 Beneficiarios del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE CAFÉ CON NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA APOYAR EL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DE LA MICROCUENCA BARBILLAS, EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA, DEPARTAMENTO DEL HUILA", EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE ASOMSURCA, LA CAM Y EL MUNICIPIO DE LA PLATA. **2.**Brindar apoyo técnico y ambiental a la ejecución y seguimiento del proyecto "Fortalecimiento de la cadena productiva de café con nuevas tecnologías para apoyar el Plan de Manejo Ambiental de la microcuenca Barbillas, en el municipio de La Plata, departamento del Huila", conforme a los lineamientos establecidos en el Convenio Interadministrativo y los documentos que lo integran. **3.** Acompañar técnicamente a los productores beneficiarios en la implementación, uso y manejo adecuado de las tecnologías limpias previstas en el proyecto, promoviendo prácticas agroecológicas y el uso eficiente del recurso hídrico **4.**Realizar seguimiento al cumplimiento de las medidas de manejo ambiental establecidas en el proyecto y en el Plan de Manejo Ambiental de la microcuenca Barbillas, identificando riesgos, impactos y proponiendo acciones correctivas cuando a ello haya lugar.**5.**Apoyar la ejecución de actividades de capacitación y asistencia técnica dirigidas a los beneficiarios del proyecto, relacionadas con buenas prácticas agrícolas, gestión ambiental, manejo de subproductos y sostenibilidad productiva.**6.**Elaborar y presentar informes técnicos periódicos y un informe final sobre el desarrollo de las actividades a su cargo, con los soportes técnicos, fotográficos y documentales que sean

requeridos por la supervisión del contrato.**7.**Apoyar la verificación técnica del funcionamiento y correcta instalación de los equipos entregados en desarrollo del proyecto, dejando constancia de las observaciones y recomendaciones pertinentes.**8.**Articular su gestión con ASOMSURCA, la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, el Municipio de La Plata y demás actores involucrados, atendiendo los requerimientos técnicos formulados por la supervisión del contrato.**9.**Cumplir con las normas ambientales, técnicas y legales aplicables a la ejecución del proyecto, garantizando que las actividades desarrolladas se realicen con criterios de sostenibilidad, prevención y mitigación de impactos ambientales.**10.**Guardar confidencialidad sobre la información técnica, ambiental, administrativa o documental a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato.**11.**Atender las instrucciones y requerimientos impartidos por la supervisión del contrato, dentro del marco del objeto contractual y sin que ello implique subordinación laboral.**12.**Presentar los soportes que acrediten el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con la normatividad vigente.**13.**Ejecutar las demás actividades inherentes al objeto contractual que resulten necesarias para el cumplimiento de los fines del proyecto y que sean compatibles con su perfil profesional. **PARÁGRAFO:** Cumplirá las obligaciones no contempladas en el presente contrato al igual que aquellas que sean consustanciales o inherentes a las mismas, así no estén expresamente mencionadas en los documentos contractuales. **CLÁUSULA TERCERA. – DERECHOS Y OBLIGACIONES DE ASOMSURCA:** Además de las obligaciones usuales en este tipo de Contratos, la asociación tendrá las siguientes: **1.** Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad de La Asociación Agroempresarial del Suroccidente del Huila para la correcta ejecución del contrato. **2.** Emitir las autorizaciones y condiciones necesarias para que el contratista preste un servicio adecuado y de calidad. **3.** Delegar de manera oportuna el interventor y/o supervisor del contrato. **4.** Exigir a través del funcionario responsable la correcta y oportuna ejecución del objeto contrato. **5.** Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar. **6.** Recibir las actividades ejecutadas a satisfacción y cancelar el valor respectivo pactado con sujeción al plan anual mensualizado de caja PAC y a los procedimientos y requisitos establecidos. **7.** Suscribir las correspondientes actas de iniciación y terminación del contrato. **8.** las demás que se desprendan de la naturaleza del presente contrato. **CLÁUSULA CUARTA. – EXENCIÓN DEL PAGO DE PRESTACIONES: EL CONTRATISTA**, ejecutará el objeto contractual con autonomía e independencia sin cumplimiento de horarios ni subordinación. Este contrato no constituye vinculación laboral entre **EL CONTRATISTA** y LA **ASOCIACION**, ni entre ésta y el personal del contratista y, por lo tanto, **EL CONTRATISTA**, o su personal no tiene derecho al reconocimiento ni al pago de prestaciones sociales, ni de ningún tipo de emolumentos diferentes al valor de los honorarios aquí acordados. **CLÁUSULA QUINTA. – VALOR DEL CONTRATO:** Para todos los efectos legales, fiscales y tributarios, las partes convienen que el valor del presente contrato se establece en la suma de **DIEZ MILLONES TREINTA MIL PESOS ($10.030.000) M/CTE PARAGRAFO PRIMERO. -** Dentro del presente valor se entienden incluidos todos los costos directos e indirectos, impositivos o tributarios que afectan el servicio contratado. **PARÁGRAFO SEGUNDO. -** El valor final del contrato será el que resulte del cálculo del valor correspondiente a los servicios efectivamente prestados durante el plazo de ejecución por su valor mensual o fracción, liberando a favor de ASOMSURCA la suma no ejecutada. **CLÁUSULA SEXTA. FORMA DE PAGO:** La Asociación pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal, de la siguiente manera**: A:**La ASOCIACIÓN pagará el valor del contrato mediante la suscripción de **ACTAS PARCIALES**, conforme a la ejecución del objeto contractual (entrega de informes/seguimiento al convenio objeto del contrato), previa certificación del supervisor de la actuación contractual. En todo caso, el último pago se realizará una vez se apruebe y suscriba la correspondiente acta de liquidación del convenio objeto del contrato, previa presentación y aprobación del supervisor de los siguientes requisitos: a) El acta de recibo a satisfacción de todos los informes de seguimiento de actividades objeto del convenio. **PARÁGRAFO PRIMERO. -** En todo caso, el acta final se cancelará una vez **EL CONTRATISTA** entregue a asociación agroempresarial del sur occidente del Huila - ASOMSURCA, con aprobación del supervisor, el Acta de terminación con sus correspondientes anexos (Informes sobre el pago de seguridad social, entre otros). **PARÁGRAFO SEGUNDO**. Dentro del presente valor se entienden incluidos todos los costos directos e indirectos, impositivos o tributarios que afectan el servicio contratado. **PARÁGRAFO TERCERO**. Los Pagos de estos dineros quedarán sujetos a la disponibilidad de los recursos aprobados en el programa anual mensualizado de caja (PAC) de ASOMSURCA, de igual forma se realizarán, previa, presentación de la factura o documento equivalente, el informe correspondiente a las actividades realizadas, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y la acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. **CLÁUSULA SÉPTIMA. – PLAZO** El presente contrato tendrá una duración de dos (2) meses y quince (15) días calendarios, contados a partir de la fecha de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato. El contrato mantendrá vigencia por el plazo de ejecución y cuatro (04) meses más. **CLÁUSULA OCTAVA. – GARANTÍAS**: conformidad con lo establecido en el Numeral 7 del Capítulo 4 del

Manual de Contratación de la Entidad, teniendo en cuenta la cuantía del contrato y conforme a lo estipulado en el Manual de Contratación de la entidad, este contrato será exceptuado de garantías. **CLÁUSULA NOVENA. – RIESGOS:** Los riesgos tipificados para el presente del contrato, se establece conforme el estudio previo y la propuesta presentada por **EL CONTRATISTA**, los cuales hacen parte integral del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA. - INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA** mantendrá indemne a la asociación agroempresarial del sur occidente del Huila - ASOMSURCA, de reclamos, pleito, quejas, demandas, acciones legales y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones originados en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. – AFILIACIÓN DE EL CONTRATISTA AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:** EL CONTRATISTA deberá mantenerse al día en el pago de sus obligaciones con el sistema general de seguridad social (salud, pensión y ARL), para lo cual deberá efectuar los aportes correspondientes de cada mes, y será requisito para todos los pagos efectuados por **ASOMSURCA** en virtud de este contrato. El incumplimiento de esta obligación acarreará para **EL CONTRATISTA** las sanciones previstas en la ley y/p el manual de contratación de la entidad. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. – PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones por parte del contratista, esté se hará acreedor a una pena pecuniaria equivalente al 10 % del valor del contrato, suma que hará efectiva **ASOMSURCA. CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. – MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento parcial de sus obligaciones por parte del CONTRATISTA, este pagará a ASOMSURCA multas sucesiva del 0.1% del valor del contrato por cada día de mora, las cuales podrán ser descontadas de los créditos a favor del CONTRATISTA, estas sumas entre si no podrán exceder el diez por ciento (10%) de dicho valor. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. – CESIONES Y SUBCONTRATOS: EL CONTRATISTA**: no podrá ceder el presente contrato, ni subcontratar con persona natural o jurídica alguna, sin el consentimiento previo y escrito de la **ASOCIACION AGROEMPRESARIAL DEL SUR OCCIDENTE DEL HUILA - ASOMSURCA. DÉCIMA QUINTA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO**: El presente contrato podrá darse por terminado, en cualquiera de los siguientes casos: 1. Por mutuo acuerdo de las partes; 2. Por incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA; 3. Por vencimiento de su plazo; 4. Por cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA antes del vencimiento del respectivo. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA – SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Por circunstancias que la originen que pueden ser por fuerza mayor, caso fortuito o en procura del interés público, se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del Contrato, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. En este caso EL CONTRATISTA prorrogará la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión. En el acta de suspensión se expondrán los motivos que hayan dado lugar a la misma, la obligación del CONTRATISTA de prorrogar la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión y se fijará la fecha en la cual se reiniciará el contrato. **DÉCIMA SÉPTIMA INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES, CADUCIDAD Y MULTAS:** Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en la ley y/o el Manual de contratación de la entidad. Cuando se trate de incumplimiento a cargo del CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, deberá aplicarse el capítulo V del manual de contratación. El presente contrato podrá modificarse, prorrogarse en tiempo y adicionarse en valor según las necesidades que surjan en la ejecución del contrato. Lo anterior, deberá provenir del acuerdo mutuo entre las partes. En todo caso, la solicitud de modificación contractual deberá: **1.** Solicitarse por escrito, justificada y soportada por EL CONTRATISTA. También, deberá acompañarse de la reprogramación del cronograma del contrato, si hay lugar a ello, o si es requerido por la supervisión. **2.** Revisarse y avalarse por escrito por la supervisión. **3.** Una vez revisada la solicitud por el supervisor, este presentará su recomendación a **ASOMSURCA**. **DÉCIMA OCTAVA. PROCEDIMIENTO PARA EL COBRO DE MULTAS Y CLAUSULA PENAL:** Para efectivizar la imposición y el cobro de multas y hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, se tendrá en cuenta lo establecido en el manual de contratación de la **ASOCIACION AGROEMPRESARIAL DEL SUR OCCIDENTE DEL HUILA -ASOMSURCA**. **DÉCIMA NOVENA. PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN. GASTOS LEGALES:** El presente contrato se entiende: **Perfeccionado:** con la firma por parte de los intervinientes, el registro presupuestal de las obligaciones dinerarias a cargo de la ASOCIACION y la acreditación por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral, en lo que corresponda. La suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos anteriores. **Iniciar la Ejecución:** Para el inicio de ejecución del acuerdo se requiere la suscripción del acta de inicio respectiva. Todos los gastos legales e impuestos que genere el perfeccionamiento del contrato y lo que siga a este momento, serán a cargo del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO:** La no acreditación de los requisitos de ejecución que corresponden al CONTRATISTA, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del acuerdo, so pena de incurrir en incumplimiento de las

obligaciones pactadas y se proceda a declarar la terminación unilateral y proceder a contratar el servicio requerido con otra persona que cumpla las condiciones para ello. **VIGÉSIMA. –CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: LA ASOCIACION AGROEMPRESARIAL DEL SUR OCCIDENTE DEL HUILA** pagará el valor contratado con cargo al rubro 2.3.2.02.02.008 fuente: convenios por valor de **DIEZ MILLONES TREINTA MIL PESOS ($10.030.000) M/CTE.** del presupuesto de la actual Vigencia Fiscal, según CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No 001conv de fecha quince (15) de enero de 2026 para satisfacer la necesidad enunciada. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. – SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:** La Supervisión de la presente orden será ejercida por el Gerente de "ASOMSURCA", quien tendrá facultades de ejercer el control, vigilancia y cumplimiento de este contrato, para tal efecto tendrá las siguientes atribuciones: **1.** verificar que el contratista cumpla con las obligaciones descritas en la cláusula tercera del presente contrato. **2.** Certificar respecto al cumplimiento del contratista. Dicha certificación se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que deberá realizar ASOMSURCA. **3.** Verificar el pago mensual que por Ley debe realizar el contratista sobre los aportes al Sistema de Seguridad Social (salud, pensiones y Riesgos laborales) y del pago de aportes parafiscales (Sena, ICBF y Caja de Compensación) si está obligado a ello. **4.** Terminar el contrato, sí a ello hubiere lugar, razón por la cual debe adelantar todos los actos necesarios y conseguir los documentos pertinentes para su consolidación, todo ello dentro de los tiempos contractuales o legales fijados para el efecto. **5.** Formular las recomendaciones que estime necesarias y oportunas sobre el particular, y demás obligaciones consignadas en el Manual de Contratación vigente. **6.** Las demás inherentes a la función desempeñada. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. – INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. - EL CONTRATISTA,** declara bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento no hallarse incursa en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad consagradas en la ley, para celebrar este contrato. Igualmente, declara que, en caso de sobrevenir alguna inhabilidad o incompatibilidad, se obliga a responder frente a ASOMSRUCA por los perjuicios que le ocasione y se compromete a ceder el convenio, previa autorización escrita de ASOMSURCA, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución. Igualmente, que no presenta antecedentes disciplinarios, fiscales ni problemas judiciales que le impidan celebrar contratos con las entidades estatales. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** Acorde con lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, este contrato se entiende perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes contratantes, teniendo en cuenta que se logró un acuerdo sobre el objeto y la contraprestación del mismo. Por otra parte, de conformidad con los artículos 41 de la Ley 80 de 1993, en armonía con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para la ejecución se requerirá de: **a)** La existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la Ley orgánica del presupuesto. **b)** Suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los literales anteriores. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. – DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Hacen parte del presente contrato los siguientes documentos: **a)** El estudio y documento previo; **b)** La hoja de vida diligenciada por el Contratista; **c)** La propuesta presentada por el Contratista. **d)** El acta de terminación; **e)** Todos los demás que surjan en desarrollo y ejecución del presente Contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. – LIQUIDACIÓN.** Teniendo en cuenta la cuantía del contrato y conforme a lo estipulado en el Manual de Contratación de la entidad, este contrato será exceptuado de liquidación **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. SOLUCIÓN A CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Las partes acuerdan que cualquier diferencia que surja entre ellas sobre la interpretación, ejecución, cumplimiento, terminación o las consecuencias futuras del mismo, serán resueltas a través de los siguientes mecanismos: a) Por acuerdo directo o transacción entre las partes; b) Mediante conciliación prejudicial ante los funcionarios o centros autorizados por la ley; Si llegaren a fracasar las dos alternativas anteriores, las controversias que surjan se resolverán a través de un Tribunal de Arbitramento compuesto por tres (3) miembros que serán designados conforme lo establece la Ley, el cual fallará en derecho en el Centro de Arbitramiento de la Cámara de Comercio de la ciudad de Neiva, y por consiguiente no podrá conciliar pretensiones opuestas y procederá por los trámites consignados en la Ley 23 de 1991, Ley 446 de 1998, modificadas por la Ley 640 de 2001, y la Ley 1563 de 2012, y en las demás normas legales concordantes que lo adicionen y modifiquen y con los efectos consignados en dichos ordenamientos y en el Código de General de Proceso. Los gastos que se ocasionen en el proceso arbitral serán pagados por la parte vencida. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA - PREVENCIÓN FRENTE A LAVADO DE ACTIVOS Y/O NEGOCIOS ILICITOS - SARLAFT:** En aplicación a la Ley 1121 de 2006, en el evento de que una de las partes ASOMSURCA y CONTRATISTA sean incluidos en cualquier lista Nacional o Extranjera (OFAC, Departamento del tesoro de los Estados Unidos de América, Consejo de Seguridad de la ONU o a cualquier otra lista reconocida legalmente) que lo vincule con la comisión o realización de actividades criminales o acciones ilícitas referente at control o prevención frente al lavado de Activos y/o Financiación de Terrorismo o Referente a cualquier otra actividad ilícita relacionada directa o indirectamente con negocios Ilícitos o Lavado de Activos, tal situación se considerara una causal de terminación anticipada del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Cuando una de las partes sea vinculada a procesos

penales por el Delito de Lavado de Activos, Testaferrato, Enriquecimiento ilícito o demás delitos conexos o derivados, en calidad de investigado, procesado, imputado, acusado a condenado, Contratante y Contratista aceptan voluntariamente considerar esta forma como una causal de terminación anticipada del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Con la suscripción del presente contrato el Contratista autoriza plenamente a la Entidad para que realice las consultas respectivas en las listas restrictivas definidas par la Ley 1121 de 2016 **VIGÉSIMA OCTAVA. PROHIBICIÓN DE RETRANSMISIÓN DE DATOS: -** El contratista se obliga bajo gravedad de juramento a no retransmitir datos de carácter confidencial, financieros, jurídicos y o de informes técnicos de los cuales tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato, sin la previa autorización expresa y escrita de -ASOMSURCA-. Por tanto, se obliga a; a) No revelar, divulgar, exhibir, mostrar o comunicar información en cualquier forma y medio, a persona distinta a sus representantes o personas que razonablemente deban tener acceso a la misma, sin el consentimiento previo de ASOMSURCA. b) No utilizar la información para fines distintos al desarrollo y cumplimiento de las obligaciones del presente contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Las partes aceptan que el incumplimiento de esta cláusula hará responsable a EL CONTRATISTA. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Si bajo el amparo de la ley, una autoridad llegara a solicitar al CONTRATISTA, información confidencial o reservada, EL CONTRATISTA estará en la obligación de comunicárselo al supervisor, para su revisión y decisión. PARÁGRAFO TERCERO: Al finalizar el contrato, EL CONTRATISTA deberá devolver toda la información en su poder, de lo cual se dejará constancia expresa. **CLÁUSULA VIGÈSIMA NOVENA:** Para todos los efectos, las partes declaran su domicilio contractual en la ciudad de La Plata Huila. **CLAUSULA TRIGESIMA PRIMERA: NOTIFICACIONES** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del Contrato deberán constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas únicamente cuando sean entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

POR ASOMSURCA Nombre: **GUILLERMO BERMEO TEJADA** Cargo: Gerente Dirección: Carrera 7 No. 1 – 36 Ciudad: La Plata, Huila. Teléfono: 301 659 60 22 Correo electrónico: asomsurca@hotmail.com	**POR EL CONTRATISTA** Nombre **JAVIER HERNAN TRUJILLO NINCO** Cargo: Contratista Dirección: CALLE 7# 9ª-71 Celular: 8372551 Correo electrónico: ingagrojavier87@gmail.com

TRIGÉSIMA: DECLARACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS. Las partes cumplirán sus cometidos con estricto cumplimiento de todas las Leyes en rigor, normas y reglamentos aplicables; y, confirman que conocen el convenio de lucha contra la corrupción de agentes públicos nacionales y extranjeros en las transacciones comerciales aprobadas por la organización para la cooperación y desarrollo económico (OCDE), y confirman que no realizaran ningún pago en nombre de la otra parte o de sí mismo que contravengan las exigencias de dicho convenio. Las partes declaran y garantizan expresamente que, no utilizarán fondos o activos de este contrato ni de su ejercicio comercial o profesional para fines no éticos, ni compraran privilegios o beneficios especiales mediante cualquier pago impropio o ventaja no financiera; no realizaran ningún pago, ni concederán ventajas, directa o indirectamente, a ningún funcionario, empleado público o representante de ningún organismo o agencia gubernamental, ni de ningún partido político con el objetivo de influenciar cualquier acto o decisión de ese organismo, agencia o partido político; cumplirá estrictamente las Leyes en Colombia; pagaran y deducirán todos los impuestos, obligaciones, cargas y exenciones, ya sean nacionales, regionales o locales, que sean debidas y pagaderas.

Para constancia se firma en La Plata - Huila, a los quince (15) días del mes de enero del dos mil veintiséis (2026).

POR LA ASOCIACION

GUILLERMO BERMEO TEJADA
Gerente

EL CONTRATISTA

JAVIER HERNAN TRUJILLO NINCO
C.C. No. 1.081.396.693 de la Plata Huila

Comprobante de la transacción

DAVIVIENDA

Transferencia pendiente respuesta de otros bancos

Número de Aprobación: 69210177

Fecha y Hora de la transacción: 29 de Enero, 2026 - 3:56.PM

Valor

$ 100,000,000.00

Origen

Asociacion Agroempresarial Del Sur Occidente Del Departamento Del Huila

Nit: 830504349-1

Banco Davivienda

Cuenta De Ahorros | 550077200192647

Destino

Inversiones Fimar

Nit: 901575150-2

Banco Lombia

Cuentas Otros Bancos | 32200001916

Tenga presente que las transacciones realizadas a otros bancos se abonarán en la cuenta destino conforme a los ciclos y horarios de procesamiento establecidos.

Banco Davivienda S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ASOMSURCA
ASOCIACIÓN AGROEMPRESARIAL del Suroccidente del Huila

ASOCIACION AGROEMPRESARIAL DEL
SUROCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
ASOMSURCA NIT. 830.504.349-1
LA PLATA, NATAGA, PAICOL, LA ARGENTINA Y TESALIA

ACTA DE VISITA

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 495 DEL 2025 "Aunar Esfuerzos Técnicos, Administrativos Y Financieros Entre La Corporación Autónoma Regional Del Alto Magdalena – CAM Y El Municipio La Plata, Para la Ejecución Del Proyecto Denominado: "Fortalecimiento De Cadena Productiva De Café Con Nuevas Tecnologías Para Apoyar El Plan De Manejo Ambiental De La Microcuenca Barbillas, En El Municipio De La Plata Departamento Del Huila".

OBJETO: Acompañamiento técnico para los Beneficiarios en el manejo y sostenibilidad de los equipos y procesos (Uso y ahorro eficiente del agua, Manejo de aguas lixiviadas de café y fosa compostera y BPA).

BENEFICIARIO	OLMEDO CASTRO CASTRO
CEDULA	12.271.499
TELEFONO	3118776512
VEREDA	ALTO CAÑADA
FECHA VISITA	17/01/2026

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD:
Acompañamiento Técnico a beneficiario en el manejo y sostenibilidad del lavado mecánico, uso y ahorro eficiente del Agua, Manejo de Aguas lixiviadas de cafe, fosa compostera y BPA

RECOMENDACIONES:
Se lerecomienda al beneficiario que el equipo se debe arrancar sin carga, se le recomienda sobre y se le explica el lavado y mantenimiento del equipo para su respectivo funcionamiento, se les explica y se les habla sobre las BPA, en el cultivo de cafe, cuenta con SMTA y Fosa compostera donde realiza abono organico, el equipo queda instalado y en funcionamiento, no debe utilizar agua para el fermentado del cafe.

NOMBRE DEL TECNICO	**Javier Hernán Trujillo Ninco** **C.C 1.081.396.693** **T.P 70115223329**

Olmedo Castro
Firma del beneficiario

Firma del técnico

ASOCIACION AGROEMPRESARIAL DEL
SUROCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
ASOMSURCA NIT. 830.504.349-1
LA PLATA, NATAGA, PAICOL, LA ARGENTINA Y TESALIA

ASOMSURCA
ASOCIACIÓN AGROEMPRESARIAL del Suroccidente del Huila

ACTA DE VISITA

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 495 DEL 2025 "Aunar Esfuerzos Técnicos, Administrativos Y Financieros Entre La Corporación Autónoma Regional Del Alto Magdalena – CAM Y El Municipio La Plata, Para la Ejecución Del Proyecto Denominado: "Fortalecimiento De Cadena Productiva De Café Con Nuevas Tecnologías Para Apoyar El Plan De Manejo Ambiental De La Microcuenca Barbillas, En El Municipio De La Plata Departamento Del Huila".

OBJETO: Acompañamiento técnico para los Beneficiarios en el manejo y sostenibilidad de los equipos y procesos (Uso y ahorro eficiente del agua, Manejo de aguas lixiviadas de café y fosa compostera y BPA).

BENEFICIARIO	AGRIPINA TORRES PAJOY
CEDULA	36.376.184
TELEFONO	3174986389
VEREDA	ALTO CAÑADA
FECHA VISITA	17/01/2026

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD:
Acompañamiento TECNICO a beneficiaria en el manejo y sostenibilidad del lavador mecanico, uso y ahorro eficiente del Agua, Manejo de Aguas lixiviadas de CAFE, Fosa compostera y BPA.

RECOMENDACIONES:
Las recomendaciones que se le dan la beneficiarias es de que el equipo debe arrancalo sin carga, se le explica el uso y lavado del lavador para garantizar su buen funcionamiento, se le explica y recomienda que el cafe se debe deja fermenta en seco, no necesito Agua, en la visita se le explica que el equipo es ahorrador de agua, cuenta con Fosa compostera y SMTA, para el vertimiento de Aguas y mucilago, se le explica sobre las BPA y de como trabajar el mucilago del lavado en la Fosa compostera y usarlo como abono organico.

NOMBRE DEL TECNICO	**Javier Hernán Trujillo Ninco** **C.C 1.081.396.693** **T.P 70115223329**

Agripina Torres Pajoy
Firma del beneficiario

Firma del técnico

ASOMSURCA
ASOCIACIÓN AGROEMPRESARIAL del Suroccidente del Huila

ASOCIACION AGROEMPRESARIAL DEL
SUROCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
ASOMSURCA NIT. 830.504.349-1
LA PLATA, NATAGA, PAICOL, LA ARGENTINA Y TESALIA

ACTA DE VISITA

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 495 DEL 2025 "Aunar Esfuerzos Técnicos, Administrativos Y Financieros Entre La Corporación Autónoma Regional Del Alto Magdalena – CAM Y El Municipio La Plata, Para la Ejecución Del Proyecto Denominado: "Fortalecimiento De Cadena Productiva De Café Con Nuevas Tecnologías Para Apoyar El Plan De Manejo Ambiental De La Microcuenca Barbillas, En El Municipio De La Plata Departamento Del Huila".

OBJETO: Acompañamiento técnico para los Beneficiarios en el manejo y sostenibilidad de los equipos y procesos (Uso y ahorro eficiente del agua, Manejo de aguas lixiviadas de café y fosa compostera y BPA).

BENEFICIARIO	HORACIO CHICA NINCO
CEDULA	4.939.398
TELEFONO	3165601160
VEREDA	ALTO CAÑADA
FECHA VISITA	17/07/2026

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD:
Acompañamiento Técnico a beneficiario, en el manejo y sostenibilidad del lavador mecánico, uso y ahorro eficiente del agua, manejo de aguas lixiviadas del café, fosa compostera y BPA

RECOMENDACIONES:
En la visita a campo se le recomienda al beneficiario de como debe avanzar el equipo lo cual debe ser sin carga, se le dice que el café se deja fermentar sin agua, se le explica de como debe ser el lavado y mantenimiento del lavador para su buen funcionamiento, cuenta con fosa compostera y SMTA, el cual es importante para el cuidado de las aguas lixiviadas que llegan a la microcuenca, se le explica sobre la practica y el uso de las BPA en el cultivo del café.

NOMBRE DEL TECNICO	**Javier Hernán Trujillo Ninco** **C.C 1.081.396.693** **T.P 70115223329**

Horacio Chica Ninco
Firma del beneficiario

Firma del técnico

ASOMSURCA
ASOCIACIÓN AGROEMPRESARIAL del Suroccidente del Huila

ASOCIACION AGROEMPRESARIAL DEL
SUROCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
ASOMSURCA NIT. 830.504.349-1
LA PLATA, NATAGA, PAICOL, LA ARGENTINA Y TESALIA

ACTA DE VISITA

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 495 DEL 2025 "Aunar Esfuerzos Técnicos, Administrativos Y Financieros Entre La Corporación Autónoma Regional Del Alto Magdalena – CAM Y El Municipio La Plata, Para la Ejecución Del Proyecto Denominado: "Fortalecimiento De Cadena Productiva De Café Con Nuevas Tecnologías Para Apoyar El Plan De Manejo Ambiental De La Microcuenca Barbillas, En El Municipio De La Plata Departamento Del Huila".

OBJETO: Acompañamiento técnico para los Beneficiarios en el manejo y sostenibilidad de los equipos y procesos (Uso y ahorro eficiente del agua, Manejo de aguas lixiviadas de café y fosa compostera y BPA).

BENEFICIARIO	REINEL PEREZ MUÑOZ
CEDULA	12280729
TELEFONO	3114966611
VEREDA	ALTO CAÑADA
FECHA VISITA	19/01/2026

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD:
Acompañamiento Técnico a beneficiario en el manejo y sostenibilidad del lavador mecánico, uso y ahorro eficiente del agua, manejo de Aguas lixiviadas del café, fosa compostera y BPA

RECOMENDACIONES:
En la visita técnica se le dan las recomendaciones al beneficiario se le explica sobre el lavado y Mantenimiento del equipo para su buen funcionamiento, se le dice que el equipo debe de arrancar sin carga, el café se debe fermentar en seco, cuenta con fosa compostera y SMTA, se le explica sobre el buen uso de la BPA, aplicada al cultivo de café, en equipo se entrega instalado y en buen funcionamiento

NOMBRE DEL TECNICO	**Javier Hernán Trujillo Ninco** **C.C 1.081.396.693** **T.P 70115223329**

x Reinel Perez
Firma del beneficiario

Firma del técnico

ASOCIACION AGROEMPRESARIAL DEL
SUROCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
ASOMSURCA NIT. 830.504.349-1
LA PLATA, NATAGA, PAICOL, LA ARGENTINA Y TESALIA

ASOMSURCA
ASOCIACIÓN AGROEMPRESARIAL del Suroccidente del Huila

ACTA DE VISITA

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 495 DEL 2025 "Aunar Esfuerzos Técnicos, Administrativos Y Financieros Entre La Corporación Autónoma Regional Del Alto Magdalena – CAM Y El Municipio La Plata, Para la Ejecución Del Proyecto Denominado: "Fortalecimiento De Cadena Productiva De Café Con Nuevas Tecnologías Para Apoyar El Plan De Manejo Ambiental De La Microcuenca Barbillas, En El Municipio De La Plata Departamento Del Huila".

OBJETO: Acompañamiento técnico para los Beneficiarios en el manejo y sostenibilidad de los equipos y procesos (Uso y ahorro eficiente del agua, Manejo de aguas lixiviadas de café y fosa compostera y BPA).

BENEFICIARIO	EVER URREA YARA
CEDULA	12.277.329
TELEFONO	3164137367 – 3187379865
VEREDA	ALTO CAÑADA
FECHA VISITA	19/01/2026

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD:
Acompañamiento técnico a beneficiario en el manejo y sostenibilidad del lavador mecanico, uso y ahorro eficiente del Agua, manejo de aguas lixiviadas de cafe, fosa compostera y BPA

RECOMENDACIONES:
En la visita de compo se le recomienda el producto de como debe arranca el equipo, debe de estar sin carga, se le explica sobre el lavado y mantenimiento del equipo para su buen funcionamiento, se le explica que el cafe se debe fermentar el cafe en seco, se le explico sobre la aplicación de las BPA en el cultivo de café, cuenta con Fosa compostera y SMTA, se le explica como tratar la el mucilago y la cascara del cafe para usar como abono organico, se entrega instalado y funcionando.

NOMBRE DEL TECNICO	**Javier Hernán Trujillo Ninco** **C.C 1.081.396.693** **T.P 70115223329**

Ever urrea
Firma del beneficiario

Firma del técnico

ASOMSURCA
ASOCIACIÓN AGROEMPRESARIAL del Suroccidente del Huila

ASOCIACION AGROEMPRESARIAL DEL
SUROCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
ASOMSURCA NIT. 830.504.349-1
LA PLATA, NATAGA, PAICOL, LA ARGENTINA Y TESALIA

ACTA DE VISITA

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 495 DEL 2025 "Aunar Esfuerzos Técnicos, Administrativos Y Financieros Entre La Corporación Autónoma Regional Del Alto Magdalena – CAM Y El Municipio La Plata, Para la Ejecución Del Proyecto Denominado: "Fortalecimiento De Cadena Productiva De Café Con Nuevas Tecnologías Para Apoyar El Plan De Manejo Ambiental De La Microcuenca Barbillas, En El Municipio De La Plata Departamento Del Huila".

OBJETO: Acompañamiento técnico para los Beneficiarios en el manejo y sostenibilidad de los equipos y procesos (Uso y ahorro eficiente del agua, Manejo de aguas lixiviadas de café y fosa compostera y BPA).

BENEFICIARIO	MARIA DORIS PEREZ MUÑOZ
CEDULA	36.380.469
TELEFONO	3170461522
VEREDA	ALTO CAÑADA
FECHA VISITA	19/07/2026

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD:
se realiza visita de acompañamiento a beneficiario
Acompañamiento TECNICO a beneficiario en el manejo y sostenibilidad del lavador mecánico y proceso de uso y ahorro eficiente del Agua, manejo de AGUAS lixiviadas de CAFE, FOSA compostera y BPA

RECOMENDACIONES:
En la visita se le explica a lo beneficiario del uso y lavado del equipo para su buen funcionamiento, se le recomienda al usuario de que no debe usar agua para fermentar el café se fermenta en seco. se le recomienda de como arrancar el equipo o lavador debe estar sin carga, cuenta con fosa compostera, Tiene sistema de SMTA, pero tiene que ponerlo en funcionamiento para drenar mucilago del CAFE, Se le habla sobre los BPA, que las sigan aplicando para garantizar la inocuidad del producto.

NOMBRE DEL TECNICO	**Javier Hernán Trujillo Ninco** **C.C 1.081.396.693** **T.P 70115223329**

Mario Doris Perez.
Firma del beneficiario

Firma del técnico

falta acta com

ASOMSURCA
ASOCIACIÓN AGROEMPRESARIAL del Suroccidente del Huila

ASOCIACION AGROEMPRESARIAL DEL
SUROCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
ASOMSURCA NIT. 830.504.349-1
LA PLATA, NATAGA, PAICOL, LA ARGENTINA Y TESALIA

ACTA DE VISITA

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 495 DEL 2025 "Aunar Esfuerzos Técnicos, Administrativos Y Financieros Entre La Corporación Autónoma Regional Del Alto Magdalena – CAM Y El Municipio La Plata, Para la Ejecución Del Proyecto Denominado: "Fortalecimiento De Cadena Productiva De Café Con Nuevas Tecnologías Para Apoyar El Plan De Manejo Ambiental De La Microcuenca Barbillas, En El Municipio De La Plata Departamento Del Huila".

OBJETO: Acompañamiento técnico para los Beneficiarios en el manejo y sostenibilidad de los equipos y procesos (Uso y ahorro eficiente del agua, Manejo de aguas lixiviadas de café y fosa compostera y BPA).

BENEFICIARIO	FERNANDO PEREZ MUÑOZ
CEDULA	12.276.275
TELEFONO	3124399303
VEREDA	ALTO CAÑADA
FECHA VISITA	21/07/2026

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD:
Acompañamiento Técnico a beneficiario en el manejo y sostenibilidad del lavador mecanico, uso y ahorro eficiente del agua, manejo de Aguas lixiviadas de café, Fosa compostera y BPA

RECOMENDACIONES:
En la visita en campo se le recomienda al productor el uso y mantenimiento del lavador para su buen funcionamiento, de como debe de prender o arrancar el equipo, debe de fermentar sin agua, cuenta con Fosa compostera y tiene SMTA, pero no esta funcionando se le recomienda ponerlos a funciona para evitar que los Aguas lixiviados llegan a la cuenca hidrica. se le hablo sobre la aplicación de los BPA, en el cultivo del café,

NOMBRE DEL TECNICO	**Javier Hernán Trujillo Ninco** **C.C 1.081.396.693** **T.P 70115223329**

Fernando Perez M.
Firma del beneficiario

Firma del técnico

ASOMSURCA
ASOCIACIÓN AGROEMPRESARIAL del Suroccidente del Huila

ASOCIACION AGROEMPRESARIAL DEL
SUROCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
ASOMSURCA NIT. 830.504.349-1
LA PLATA, NATAGA, PAICOL, LA ARGENTINA Y TESALIA

ACTA DE VISITA

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 495 DEL 2025 "Aunar Esfuerzos Técnicos, Administrativos Y Financieros Entre La Corporación Autónoma Regional Del Alto Magdalena – CAM Y El Municipio La Plata, Para la Ejecución Del Proyecto Denominado: "Fortalecimiento De Cadena Productiva De Café Con Nuevas Tecnologías Para Apoyar El Plan De Manejo Ambiental De La Microcuenca Barbillas, En El Municipio De La Plata Departamento Del Huila".

OBJETO: Acompañamiento técnico para los Beneficiarios en el manejo y sostenibilidad de los equipos y procesos (Uso y ahorro eficiente del agua, Manejo de aguas lixiviadas de café y fosa compostera y BPA).

BENEFICIARIO	EVA HUETOCUE CASQUI
CEDULA	25.457.293
TELEFONO	3203525005
VEREDA	ALTO CAÑADA
FECHA VISITA	27/07/2026

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD:
visita de acompañamiento técnico a beneficiaria en el manejo y sostenibilidad del lavador mecanico, uso y ahorro eficiente del Agua, manejo de los Aguas lixiviadas del café, fosa compostera y BPA

RECOMENDACIONES:
En la visita a campo se le recomiendo al productor arrancar el equipo vacio sin carga, se le explica como fermentar el CAFE, debe ser sin agua, se le explica el uso y lavado del equipo para su buen funcionamiento, la beneficiaria cuenta con SMTA, no tiene Fosa compostera, lo cual se le recomienda debe construirla para tratar la cacota del cafe y con el mucilago realiza ~~Esta~~ abonos organicos, se le explica del Manejo de las BPA, en el cultivo del CAFE,

NOMBRE DEL TECNICO	**Javier Hernán Trujillo Ninco** **C.C 1.081.396.693** **T.P 70115223329**

EVA HUETOCUE
Firma del beneficiario

Firma del técnico

ASOMSURCA
ASOCIACIÓN AGROEMPRESARIAL del Suroccidente del Huila

ASOCIACION AGROEMPRESARIAL DEL
SUROCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
ASOMSURCA NIT. 830.504.349-1
LA PLATA, NATAGA, PAICOL, LA ARGENTINA Y TESALIA

ACTA DE VISITA

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 495 DEL 2025 "Aunar Esfuerzos Técnicos, Administrativos Y Financieros Entre La Corporación Autónoma Regional Del Alto Magdalena – CAM Y El Municipio La Plata, Para la Ejecución Del Proyecto Denominado: "Fortalecimiento De Cadena Productiva De Café Con Nuevas Tecnologías Para Apoyar El Plan De Manejo Ambiental De La Microcuenca Barbillas, En El Municipio De La Plata Departamento Del Huila".

OBJETO: Acompañamiento técnico para los Beneficiarios en el manejo y sostenibilidad de los equipos y procesos (Uso y ahorro eficiente del agua, Manejo de aguas lixiviadas de café y fosa compostera y BPA).

BENEFICIARIO	ALEX GERMAN LOSADA PARRA
CEDULA	1.081.399.645
TELEFONO	312 3119142
VEREDA	ALTO CAÑADA
FECHA VISITA	27/07/2026

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD:
Acompañamiento técnico a beneficiario en el manejo del lavador mecánico uso y ahorro eficiente del agua, manejo de Aguas lixiviadas de café, fosa compostera y BPA

RECOMENDACIONES:
En la visita de acompañamiento técnico se le dice al beneficiario sobre el uso y mantenimiento del equipo para su buen funcionamiento, se le explica sobre el beneficio del café el cual se dejo fermentar en seco para su lavado, Tambien se le explica que el equipo se debe prender o arrancar sin carga, No cuenta con fosa compostera y SMTA, ya que el beneficiadero es nuevo y esta terminando de construir, se compromete que cuando termine el beneficiadero instalara los sistemas correspondientes, se le explica sobre el uso de las BPA, en el cultivo de café.

NOMBRE DEL TECNICO	**Javier Hernán Trujillo Ninco** **C.C 1.081.396.693** **T.P 70115223329**

Alex Losada P.
Firma del beneficiario

Firma del técnico

ASOCIACION AGROEMPRESARIAL DEL
SUROCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
ASOMSURCA NIT. 830.504.349-1
LA PLATA, NATAGA, PAICOL, LA ARGENTINA Y TESALIA

ACTA DE VISITA

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 495 DEL 2025 "Aunar Esfuerzos Técnicos, Administrativos Y Financieros Entre La Corporación Autónoma Regional Del Alto Magdalena – CAM Y El Municipio La Plata, Para la Ejecución Del Proyecto Denominado: "Fortalecimiento De Cadena Productiva De Café Con Nuevas Tecnologías Para Apoyar El Plan De Manejo Ambiental De La Microcuenca Barbillas, En El Municipio De La Plata Departamento Del Huila".

OBJETO: Acompañamiento técnico para los Beneficiarios en el manejo y sostenibilidad de los equipos y procesos (Uso y ahorro eficiente del agua, Manejo de aguas lixiviadas de café y fosa compostera y BPA).

BENEFICIARIO	ZUNILDA MUÑOZ NORIEGA
CEDULA	52.340.514
TELEFONO	3105604284
VEREDA	SAN JUAN
FECHA VISITA	23/01/2026

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD:

Acompañamiento Técnico A beneficiarios en manejo y sostenibilidade del equipo, en como debe realizar el mantenimiento de los equipos, para su buen uso y buen funcionamiento, uso y ahorro eficiente del Agua debe de mantener buena presión, manejo de Aguas lixiviadas, Fosas composteras y BPA.

RECOMENDACIONES:

Se le recomienda Al beneficiario, de no Mover el equipo donde se dejo instalado mantener el voltaje de instalación el cual quedo a 220 V, Mantener buena presión de agua para garantiza el ahorro de la misma. se recomienda a la productora beneficiaria darle operatividad a los SMTA (Sistemas Modulares de Tratamiento de agua, ya que estan instalados pero no en funcionamiento, aplicar cal a la fosa compostera y estar volteando el compostaje constantemente, cuando el equipo sin carga, y no utilizar Agua para fomentar el cafe.

NOMBRE DEL TECNICO	**Javier Hernán Trujillo Ninco** **C.C 1.081.396.693** **T.P 70115223329**

Zunilda Muñoz
Firma del beneficiario

Firma del técnico

ASOMSURCA
ASOCIACIÓN AGROEMPRESARIAL del Suroccidente del Huila

ASOCIACION AGROEMPRESARIAL DEL
SUROCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
ASOMSURCA NIT. 830.504.349-1
LA PLATA, NATAGA, PAICOL, LA ARGENTINA Y TESALIA

ACTA DE VISITA

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 495 DEL 2025 "Aunar Esfuerzos Técnicos, Administrativos Y Financieros Entre La Corporación Autónoma Regional Del Alto Magdalena – CAM Y El Municipio La Plata, Para la Ejecución Del Proyecto Denominado: "Fortalecimiento De Cadena Productiva De Café Con Nuevas Tecnologías Para Apoyar El Plan De Manejo Ambiental De La Microcuenca Barbillas, En El Municipio De La Plata Departamento Del Huila".

OBJETO: Acompañamiento técnico para los Beneficiarios en el manejo y sostenibilidad de los equipos y procesos (Uso y ahorro eficiente del agua, Manejo de aguas lixiviadas de café y fosa compostera y BPA).

BENEFICIARIO	JOSE YOLAIMER ACHIPIS PIAMBA
CEDULA	1.081.393.733
TELEFONO	3174503617
VEREDA	SAN JUAN
FECHA VISITA	23/01/2026

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD:
Acompañamiento Técnico a beneficiarios en el manejo y sostenimiento del hidrolavador, uso y ahorro del agua, como realizar el manejo de aguas lixiviadas del cafe, Foso compostera y el buen uso debo BPA

RECOMENDACIONES:
Se le recomienda al beneficiario arrancar el equipo, sin carga, a la hora de realiza la fermentacion del café no utilizar agua para dicha actividad, se le hace la recomendacion de como realizar el mantenimiento y el lavado del equipo para su buen uso y funcionamiento, se recomienda al predio realizar la instalacion de un tanque para desviar el mucilago. realizar fosa compostera y generar Abonos Organicos.

NOMBRE DEL TECNICO	**Javier Hernán Trujillo Ninco** **C.C 1.081.396.693** **T.P 70115223329**

Firma del beneficiario

Firma del técnico

ASOMSURCA
ASOCIACIÓN AGROEMPRESARIAL del Suroccidente del Huila

ASOCIACION AGROEMPRESARIAL DEL
SUROCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
ASOMSURCA NIT. 830.504.349-1
LA PLATA, NATAGA, PAICOL, LA ARGENTINA Y TESALIA

ACTA DE VISITA

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 495 DEL 2025 "Aunar Esfuerzos Técnicos, Administrativos Y Financieros Entre La Corporación Autónoma Regional Del Alto Magdalena – CAM Y El Municipio La Plata, Para la Ejecución Del Proyecto Denominado: "Fortalecimiento De Cadena Productiva De Café Con Nuevas Tecnologías Para Apoyar El Plan De Manejo Ambiental De La Microcuenca Barbillas, En El Municipio De La Plata Departamento Del Huila".

OBJETO: Acompañamiento técnico para los Beneficiarios en el manejo y sostenibilidad de los equipos y procesos (Uso y ahorro eficiente del agua, Manejo de aguas lixiviadas de café y fosa compostera y BPA).

BENEFICIARIO	HEIDER AUGUSTO GUEVARA PIAMBA
CEDULA	12.281.532
TELEFONO	3167777040
VEREDA	SAN JUAN
FECHA VISITA	23/01/2026

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD:
Acompañamiento Técnico a beneficiarios del manejo y sostenibilidad de los equipos, uso y ahorro eficiente, como debe hacer el manejo de Aguas lixiviadas y Fosa compostera y el manejo de BPA.

RECOMENDACIONES:
se le recomiendo al beneficiario no utilizar Agua a la hora de fermenta el café ya que este hidrolavador no requiere de eso actividad, de igual manera a la hora de arrancar o prender el equipo no debe estar cargado, se le recomienda de como realizar el lavado y mantenimiento del Equipo para su buen uso y funcionamiento, Cuenta con el sistema de SMTA (Sistema modulares de Tratamiento se le recomienda seguir utilizando el sistema SMTA.

NOMBRE DEL TECNICO	**Javier Hernán Trujillo Ninco** **C.C 1.081.396.693** **T.P 70115223329**

HEIDER AUGUSTO GUEVARA P.
Firma del beneficiario

Firma del técnico

ASOMSURCA
ASOCIACIÓN AGROEMPRESARIAL del Suroccidente del Huila

ASOCIACION AGROEMPRESARIAL DEL
SUROCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
ASOMSURCA NIT. 830.504.349-1
LA PLATA, NATAGA, PAICOL, LA ARGENTINA Y TESALIA

ACTA DE VISITA

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 495 DEL 2025 "Aunar Esfuerzos Técnicos, Administrativos Y Financieros Entre La Corporación Autónoma Regional Del Alto Magdalena – CAM Y El Municipio La Plata, Para la Ejecución Del Proyecto Denominado: "Fortalecimiento De Cadena Productiva De Café Con Nuevas Tecnologías Para Apoyar El Plan De Manejo Ambiental De La Microcuenca Barbillas, En El Municipio De La Plata Departamento Del Huila".

OBJETO: Acompañamiento técnico para los Beneficiarios en el manejo y sostenibilidad de los equipos y procesos (Uso y ahorro eficiente del agua, Manejo de aguas lixiviadas de café y fosa compostera y BPA).

BENEFICIARIO	ANA MATILDE CALDON PIÑACUE
CEDULA	36.378.964
TELEFONO	3184130505
VEREDA	SAN JUAN
FECHA VISITA	26/01/2026

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD:
Acompañamiento Tecnico A los beneficiarios en el manejo y sostenibilidad de los equipos y procesos de ahorro del agua, con el equipo, manejo de Aguas lixiviadas, fosa compostera y BPA.

RECOMENDACIONES:
Se le recomiendo a la beneficiaria que cuando prendo el equipo este sin carga cuando fermente el cafe debe ser sin agua se Fermento en seco, se le explica como lavar el equipo y su mantenimiento para su buen funcionamiento la beneficiaria cuenta con sistema de SMTA, falta realizar fosa compostera y se recomienda realizar para abono organico, se le recomienda la aplicacion de los BPA, para Garantizar un producto Inocuo.

NOMBRE DEL TECNICO	**Javier Hernán Trujillo Ninco** **C.C 1.081.396.693** **T.P 70115223329**

Ana matilde Caldón
Firma del beneficiario

Firma del técnico

ASOMSURCA
ASOCIACIÓN AGROEMPRESARIAL del Suroccidente del Huila

ASOCIACION AGROEMPRESARIAL DEL
SUROCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
ASOMSURCA NIT. 830.504.349-1
LA PLATA, NATAGA, PAICOL, LA ARGENTINA Y TESALIA

ACTA DE VISITA

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 495 DEL 2025 "Aunar Esfuerzos Técnicos, Administrativos Y Financieros Entre La Corporación Autónoma Regional Del Alto Magdalena – CAM Y El Municipio La Plata, Para la Ejecución Del Proyecto Denominado: "Fortalecimiento De Cadena Productiva De Café Con Nuevas Tecnologías Para Apoyar El Plan De Manejo Ambiental De La Microcuenca Barbillas, En El Municipio De La Plata Departamento Del Huila".

OBJETO: Acompañamiento técnico para los Beneficiarios en el manejo y sostenibilidad de los equipos y procesos (Uso y ahorro eficiente del agua, Manejo de aguas lixiviadas de café y fosa compostera y BPA).

BENEFICIARIO	JOSE ARNOBY GUEVARA OSPITIA
CEDULA	1.081.393.675
TELEFONO	3114476954
VEREDA	SAN JUAN
FECHA VISITA	26/01/2026

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD:

Acompañamiento Técnico a beneficiario en el manejo y sostenibilidad del lavador, uso y ahorro eficiente del Agua, manejo de Aguas lixiviadas del cafe, Fosa compostera y BPA.

RECOMENDACIONES:

Se le recomiendo al beneficiario que cuando prenda y arranque el equipo debe estar sin carga, El cafe despues de despulpado debe de fermentarce sin agua se le explica el lavado y mantenimiento del equipo para garantizar el buen funcionamiento. cuenta con sistema SMTA (Sistema Modulares de Tratamiento de Agua), no tiene Fosa compostera, se recomienda realiza la Fosa compostera para poder usalo como Abono orgánico, al mismo cultivo. realiza uso de las BPA, para garintiza un producto Inocua

NOMBRE DEL TECNICO	**Javier Hernán Trujillo Ninco** **C.C 1.081.396.693** **T.P 70115223329**

Jose Arnoby Guevara Ospitia
Firma del beneficiario

Firma del técnico

5)

ASOMSURCA
ASOCIACIÓN AGROEMPRESARIAL del Suroccidente del Huila

ASOCIACION AGROEMPRESARIAL DEL
SUROCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
ASOMSURCA NIT. 830.504.349-1
LA PLATA, NATAGA, PAICOL, LA ARGENTINA Y TESALIA

ACTA DE VISITA

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 495 DEL 2025 "Aunar Esfuerzos Técnicos, Administrativos Y Financieros Entre La Corporación Autónoma Regional Del Alto Magdalena – CAM Y El Municipio La Plata, Para la Ejecución Del Proyecto Denominado: "Fortalecimiento De Cadena Productiva De Café Con Nuevas Tecnologías Para Apoyar El Plan De Manejo Ambiental De La Microcuenca Barbillas, En El Municipio De La Plata Departamento Del Huila".

OBJETO: Acompañamiento técnico para los Beneficiarios en el manejo y sostenibilidad de los equipos y procesos (Uso y ahorro eficiente del agua, Manejo de aguas lixiviadas de café y fosa compostera y BPA).

BENEFICIARIO	NELSON GUEVARA OSPITIA
CEDULA	1.081.403.067
TELEFONO	3152720911
VEREDA	SAN JUAN
FECHA VISITA	26/07/2026

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD:

Acompañamiento Tecnico a beneficiarios en el manejo y sostenibilidad del hidrolavado uso y ahorro eficiente del Agua, manejo de Aguas lixiviadas de café y Fosa Compostera y BPA

RECOMENDACIONES:

se le recomienda al productor cuando prende o arranque el equipo debe de estar sin carga y calibrar llaves de Agua, debe de tener buena presion de agua. El café debe de Fermentarce sin agua ya que con el lavado mecanico, no necesita fermentar con Agua, Se le recomienda instalar el Sistema SMTA (sistema Modulars de tratamiento de Agua, reciclar fosa compostera, para depositar las cascara del cafe y el mucilago del lavado del café, para que lo utilice como abono organico.

NOMBRE DEL TECNICO	**Javier Hernán Trujillo Ninco** **C.C 1.081.396.693** **T.P 70115223329**

Nelson Guevara Ospitia
Firma del beneficiario

Firma del técnico

ASOMSURCA
ASOCIACIÓN AGROEMPRESARIAL del Suroccidente del Huila

ASOCIACION AGROEMPRESARIAL DEL
SUROCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
ASOMSURCA NIT. 830.504.349-1
LA PLATA, NATAGA, PAICOL, LA ARGENTINA Y TESALIA

ACTA DE VISITA

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 495 DEL 2025 "Aunar Esfuerzos Técnicos, Administrativos Y Financieros Entre La Corporación Autónoma Regional Del Alto Magdalena – CAM Y El Municipio La Plata, Para la Ejecución Del Proyecto Denominado: "Fortalecimiento De Cadena Productiva De Café Con Nuevas Tecnologías Para Apoyar El Plan De Manejo Ambiental De La Microcuenca Barbillas, En El Municipio De La Plata Departamento Del Huila".

OBJETO: Acompañamiento técnico para los Beneficiarios en el manejo y sostenibilidad de los equipos y procesos (Uso y ahorro eficiente del agua, Manejo de aguas lixiviadas de café y fosa compostera y BPA).

BENEFICIARIO	JUAN URREA PIZZO
CEDULA	12.271.189
TELEFONO	3115228733
VEREDA	SAN JUAN
FECHA VISITA	27/07/2026

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD:
Acompañamiento técnico a beneficiario en el manejo y sostenibilidad del lavado mecanico, uso y ahorro del Agua, manejo de Aguas lixiviadas del cafe, Fosa composteras y BPA.

RECOMENDACIONES:
Se le recomienda al beneficiario del lavado y mantenimiento del Equipo, como debe realizarlo para garantiza el buen funcionamiento, Se le recomiendo prender el equipo sin carga y calibrar chorros de agua para el buen lavado del cafe, debe de realiza fosa compostera y tiene un tanque desnatador, el cual esta en funcionamiento, se les hablo sobre las BPA, para garantiza inocuidade del producto.

NOMBRE DEL TECNICO	**Javier Hernán Trujillo Ninco** **C.C 1.081.396.693** **T.P 70115223329**

Juan Urrea.
Firma del beneficiario

Firma del técnico

ASOCIACION AGROEMPRESARIAL DEL
SUROCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
ASOMSURCA NIT. 830.504.349-1
LA PLATA, NATAGA, PAICOL, LA ARGENTINA Y TESALIA

ASOMSURCA
ASOCIACIÓN AGROEMPRESARIAL del Suroccidente del Huila

ACTA DE VISITA

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 495 DEL 2025 "Aunar Esfuerzos Técnicos, Administrativos Y Financieros Entre La Corporación Autónoma Regional Del Alto Magdalena – CAM Y El Municipio La Plata, Para la Ejecución Del Proyecto Denominado: "Fortalecimiento De Cadena Productiva De Café Con Nuevas Tecnologías Para Apoyar El Plan De Manejo Ambiental De La Microcuenca Barbillas, En El Municipio De La Plata Departamento Del Huila".

OBJETO: Acompañamiento técnico para los Beneficiarios en el manejo y sostenibilidad de los equipos y procesos (Uso y ahorro eficiente del agua, Manejo de aguas lixiviadas de café y fosa compostera y BPA).

BENEFICIARIO	EDINSON ALVIRA URREA
CEDULA	1.081.398.482
TELEFONO	3185325836
VEREDA	SAN JUAN
FECHA VISITA	27/07/2026

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD:
Acompañamiento Técnico a beneficiario en manejo y sostenibilidad del Lavador mecanico de cafe, en ahorro eficiente del Agua, manejo de Aguas Lixiviadas de cafe, Foso compostera y B.P.A.

RECOMENDACIONES:
Las recomendaciones al beneficiarios es que el Equipo lo arranque descargado, cuando realice la fermentación del cafe. lo haga sin agua ya que el Equipo no requiere dejarlo fermenta en agua, se le indica como lavar y hacerle mantenimiento al equipo para su correcto funcionamiento, cuenta con sistema SMTA, para el tratamiento de Aguas lixiviadas, se recomienda realizar fosa compostera para tratamiento de la cascara del cafe y de mucilago, aplicar labores de B.P.A, y garantizar inocuidad en el producto.

NOMBRE DEL TECNICO	**Javier Hernán Trujillo Ninco** **C.C 1.081.396.693** **T.P 70115223329**

Firma del beneficiario

Firma del técnico

13

ASOCIACION AGROEMPRESARIAL DEL
SUROCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
ASOMSURCA NIT. 830.504.349-1
LA PLATA, NATAGA, PAICOL, LA ARGENTINA Y TESALIA

ACTA DE VISITA

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 495 DEL 2025 "Aunar Esfuerzos Técnicos, Administrativos Y Financieros Entre La Corporación Autónoma Regional Del Alto Magdalena – CAM Y El Municipio La Plata, Para la Ejecución Del Proyecto Denominado: "Fortalecimiento De Cadena Productiva De Café Con Nuevas Tecnologías Para Apoyar El Plan De Manejo Ambiental De La Microcuenca Barbillas, En El Municipio De La Plata Departamento Del Huila".

OBJETO: Acompañamiento técnico para los Beneficiarios en el manejo y sostenibilidad de los equipos y procesos (Uso y ahorro eficiente del agua, Manejo de aguas lixiviadas de café y fosa compostera y BPA).

BENEFICIARIO	HERIBERTO PIAMBA OSPITIA
CEDULA	12.270.968
TELEFONO	3194091102
VEREDA	SAN JUAN
FECHA VISITA	27/01/2026

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD:
Acompañamiento Técnico a beneficiario en el manejo y sostenibilidad del lavado mecanico, uso y ahorro Eficiente del Agua, manejo de Aguas Lixiviadas de cafe, Foso compostera y B.P.A.

RECOMENDACIONES:
se le recomiendo al beneficiario que cuando prendo o arranque el equipo debe de estar descargado, se le explico como lavar y realizar mantenimiento del equipo para su buen funcionamiento, cuenta con sistema modulares de Aguas residuales, Tiene Foso compostera se le recomiendo que el mucilago del lavado del café lo mezcle a la Foso compostera y realizar abonos organicos, se le explico la importancia del uso de las BPA.

NOMBRE DEL TECNICO	**Javier Hernán Trujillo Ninco** **C.C 1.081.396.693** **T.P 70115223329**

Heriberto piamba
Firma del beneficiario

Firma del técnico

ASOCIACION AGROEMPRESARIAL DEL
SUROCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
ASOMSURCA NIT. 830.504.349-1
LA PLATA, NATAGA, PAICOL, LA ARGENTINA Y TESALIA

ACTA DE VISITA

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 495 DEL 2025 "Aunar Esfuerzos Técnicos, Administrativos Y Financieros Entre La Corporación Autónoma Regional Del Alto Magdalena – CAM Y El Municipio La Plata, Para la Ejecución Del Proyecto Denominado: "Fortalecimiento De Cadena Productiva De Café Con Nuevas Tecnologías Para Apoyar El Plan De Manejo Ambiental De La Microcuenca Barbillas, En El Municipio De La Plata Departamento Del Huila".

OBJETO: Acompañamiento técnico para los Beneficiarios en el manejo y sostenibilidad de los equipos y procesos (Uso y ahorro eficiente del agua, Manejo de aguas lixiviadas de café y fosa compostera y BPA).

BENEFICIARIO	FLOR ALBA CANDELA ALVIRA
CEDULA	36.380.949
TELEFONO	3174735476
VEREDA	SAN JUAN
FECHA VISITA	28/01/2026

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD:
Acompañamiento TECNICO a beneficiaria en el manejo y sostenibilidad del hidrolavador, uso y ahorro EFICIENTE del AGUA, manejo de AGUAS lixiviadas de CAFÉ, FOSA compostera y BPA

RECOMENDACIONES:
Las recomendaciones a la beneficiario son que cuando arranque el equipo este vacio no este cargado, el CAFÉ dejarlo FERMENTA sin AGUA, para lavarlo en el equipo ya que la idea es minimiza el uso IRRACIONAL del agua, se le explica el lavado y mantenimiento del EQUIPO para su correcto FUNCIONAMIENTO del equipo, no cuenta con sistema SMTA, ni cuenta con foso compostera, se le recomienda adecuar estos sistemas para el manejo de AGUAS lixiviadas.

NOMBRE DEL TECNICO	**Javier Hernán Trujillo Ninco** **C.C 1.081.396.693** **T.P 70115223329**

Floralba Candelo Alvira
Firma del beneficiario

Firma del técnico

8

ASOMSURCA
ASOCIACIÓN AGROEMPRESARIAL del Suroccidente del Huila

ASOCIACION AGROEMPRESARIAL DEL
SUROCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
ASOMSURCA NIT. 830.504.349-1
LA PLATA, NATAGA, PAICOL, LA ARGENTINA Y TESALIA

ACTA DE VISITA

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 495 DEL 2025 "Aunar Esfuerzos Técnicos, Administrativos Y Financieros Entre La Corporación Autónoma Regional Del Alto Magdalena – CAM Y El Municipio La Plata, Para la Ejecución Del Proyecto Denominado: "Fortalecimiento De Cadena Productiva De Café Con Nuevas Tecnologías Para Apoyar El Plan De Manejo Ambiental De La Microcuenca Barbillas, En El Municipio De La Plata Departamento Del Huila".

OBJETO: Acompañamiento técnico para los Beneficiarios en el manejo y sostenibilidad de los equipos y procesos (Uso y ahorro eficiente del agua, Manejo de aguas lixiviadas de café y fosa compostera y BPA).

BENEFICIARIO	MAYERLY SANCHEZ CALDON
CEDULA	1.081.408.319
TELEFONO	3204514242
VEREDA	LAS MERCEDES
FECHA VISITA	28/01/2026

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD:
Acompañamiento Técnico a beneficiaria en el manejo y sostenibilidad del lavador mecánico, uso y ahorro eficiente del Agua, Manejo de Aguas lixiviados de café, Fosa compostera y BPA.

RECOMENDACIONES:
En la visita en campo se le recomienda ala beneficiario de como debe hacer el uso y lavado del lavador para su buen funcionamiento, se le explica que el equipo de de arrancar sin agua, vacio, que el café se debe dejar fermentar sin agua ya que el equipo no requiere este proceso, la beneficiario no cuenta con fosa compostera ni SMTA, se le recomienda la adecuación de estos sistemas para mitigar de los aguas lixiviados dejen ala microcuenca Barbillas se le explica sobre la Aplicacion de las BPA, en el cultivo del café

NOMBRE DEL TECNICO	**Javier Hernán Trujillo Ninco** **C.C 1.081.396.693** **T.P 70115223329**

Mayerly Sánchez C
Firma del beneficiario

Firma del técnico

ASOMSURCA
ASOCIACIÓN AGROEMPRESARIAL del Suroccidente del Huila

ASOCIACION AGROEMPRESARIAL DEL
SUROCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
ASOMSURCA NIT. 830.504.349-1
LA PLATA, NATAGA, PAICOL, LA ARGENTINA Y TESALIA

ACTA DE VISITA

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 495 DEL 2025 "Aunar Esfuerzos Técnicos, Administrativos Y Financieros Entre La Corporación Autónoma Regional Del Alto Magdalena – CAM Y El Municipio La Plata, Para la Ejecución Del Proyecto Denominado: "Fortalecimiento De Cadena Productiva De Café Con Nuevas Tecnologías Para Apoyar El Plan De Manejo Ambiental De La Microcuenca Barbillas, En El Municipio De La Plata Departamento Del Huila".

OBJETO: Acompañamiento técnico para los Beneficiarios en el manejo y sostenibilidad de los equipos y procesos (Uso y ahorro eficiente del agua, Manejo de aguas lixiviadas de café y fosa compostera y BPA).

BENEFICIARIO	DAMARIS URREA ALVIRA
CEDULA	55.130.991
TELEFONO	3115828752
VEREDA	LAS MERCEDES
FECHA VISITA	28/01/2026

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD:
Acompañamiento Técnico, a beneficiaria en el manejo y sostenibilidad de los lavadores de café, en el uso y ahorro eficiente del agua, manejo de aguas lixiviadas de café, Fosa compostera y BPA

RECOMENDACIONES:
En la visita se le recomienda a la productora como debe de lavar y hacerle el mantenimiento al lavador mecanico, se le explica de como debe prender y arrancar el equipo el cual debe estar sin carga, se le explica sobre el uso y aplicación de las BPA, las cuales son importantes a la hora de beneficiar el café, la cosecha y post cosecha, de igual se recomienda que instale un SMAT y que realice una Fosa compostera para preparo abono organico con la cascara del cafe, con el mucilago del lavado del café, y utilizarlo como abono organico para el café.

NOMBRE DEL TECNICO	**Javier Hernán Trujillo Ninco** **C.C 1.081.396.693** **T.P 70115223329**

Damaris Urrea A
Firma del beneficiario

Firma del técnico

22

ASOMSURCA
ASOCIACIÓN AGROEMPRESARIAL del Suroccidente del Huila

ASOCIACION AGROEMPRESARIAL DEL
SUROCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
ASOMSURCA NIT. 830.504.349-1
LA PLATA, NATAGA, PAICOL, LA ARGENTINA Y TESALIA

ACTA DE VISITA

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 495 DEL 2025 "Aunar Esfuerzos Técnicos, Administrativos Y Financieros Entre La Corporación Autónoma Regional Del Alto Magdalena – CAM Y El Municipio La Plata, Para la Ejecución Del Proyecto Denominado: "Fortalecimiento De Cadena Productiva De Café Con Nuevas Tecnologías Para Apoyar El Plan De Manejo Ambiental De La Microcuenca Barbillas, En El Municipio De La Plata Departamento Del Huila".

OBJETO: Acompañamiento técnico para los Beneficiarios en el manejo y sostenibilidad de los equipos y procesos (Uso y ahorro eficiente del agua, Manejo de aguas lixiviadas de café y fosa compostera y BPA).

BENEFICIARIO	EDWIN AYEN QUIRA RAMIREZ
CEDULA	1.081.407.305
TELEFONO	3184697736
VEREDA	LAS MERCEDES
FECHA VISITA	29/07/2026

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD:
Acompañamiento Tecnico a beneficiario en el manejo, sostenibilidad de los lavadores mecanicos, procesos de uso y ahorro eficiente del agua, manejo de Aguas Lixiviadas del cafe, Fosa compostera.

RECOMENDACIONES:
Las recomendaciones al beneficiario es que debe de arrancar el equipo sin carga, se le explica el lavado y mantenimiento del lavador para su buen funcionamiento, se le recomienda no utilizar Agua para Fermentar el Cafe ya que con este Equipo no requiere de Agua, cuenta con sistema Modulare de Aguas residuales, no tiene Fosa compostera, se recomienda la adecuación de la misma para depositar la cascara del Cafe y aplicare l mucilago del cafe lavado, seguir realizando uso de las B.P.A.

NOMBRE DEL TECNICO	**Javier Hernán Trujillo Ninco** **C.C 1.081.396.693** **T.P 70115223329**

Edwin A Quira Ramirez
Firma del beneficiario

Firma del técnico

ASOMSURCA
ASOCIACIÓN AGROEMPRESARIAL del Suroccidente del Huila

ASOCIACION AGROEMPRESARIAL DEL
SUROCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
ASOMSURCA NIT. 830.504.349-1
LA PLATA, NATAGA, PAICOL, LA ARGENTINA Y TESALIA

ACTA DE VISITA

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 495 DEL 2025 "Aunar Esfuerzos Técnicos, Administrativos Y Financieros Entre La Corporación Autónoma Regional Del Alto Magdalena – CAM Y El Municipio La Plata, Para la Ejecución Del Proyecto Denominado: "Fortalecimiento De Cadena Productiva De Café Con Nuevas Tecnologías Para Apoyar El Plan De Manejo Ambiental De La Microcuenca Barbillas, En El Municipio De La Plata Departamento Del Huila".

OBJETO: Acompañamiento técnico para los Beneficiarios en el manejo y sostenibilidad de los equipos y procesos (Uso y ahorro eficiente del agua, Manejo de aguas lixiviadas de café y fosa compostera y BPA).

BENEFICIARIO	OTONIEL LEMUZ QUINTERO
CEDULA	12.275.915
TELEFONO	3164434618
VEREDA	LAS MERCEDES
FECHA VISITA	29/07/2026

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD:
Acompañamiento Técnico a beneficiario en el manejo y sostenibilidad del Lavador mecanico, proceso de ahorro eficiente del Agua, manejo de Aguas Lixiviadas de CAFE, Fosa compostera y BPA

RECOMENDACIONES:
Se recomienda al beneficiario del manejo y uso del equipo Lavador mecanico, que debe de arrancar sin carga, se recomienda sobre el lavado y mantenimiento del equipo, para su optimo rendimiento, cuenta con Fosa compostera y Sistema SMTA (Sistema Modular de tratamiento de Aguas), realizar Abono organicos en la Fosa compostera, aplicar cal a la Cascara del Cafe y al mucilago despues del lavado, seguir Aplicando las BPA

NOMBRE DEL TECNICO	**Javier Hernán Trujillo Ninco** **C.C 1.081.396.693** **T.P 70115223329**

Otoniel Lemuz Q
Firma del beneficiario

Firma del técnico

ASOCIACION AGROEMPRESARIAL DEL
SUROCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
ASOMSURCA NIT. 830.504.349-1
LA PLATA, NATAGA, PAICOL, LA ARGENTINA Y TESALIA

ACTA DE VISITA

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 495 DEL 2025 "Aunar Esfuerzos Técnicos, Administrativos Y Financieros Entre La Corporación Autónoma Regional Del Alto Magdalena – CAM Y El Municipio La Plata, Para la Ejecución Del Proyecto Denominado: "Fortalecimiento De Cadena Productiva De Café Con Nuevas Tecnologías Para Apoyar El Plan De Manejo Ambiental De La Microcuenca Barbillas, En El Municipio De La Plata Departamento Del Huila".

OBJETO: Acompañamiento técnico para los Beneficiarios en el manejo y sostenibilidad de los equipos y procesos (Uso y ahorro eficiente del agua, Manejo de aguas lixiviadas de café y fosa compostera y BPA).

BENEFICIARIO	RODOLFO LEMUS QUINTERO
CEDULA	12.282.858
TELEFONO	3002594871
VEREDA	LAS MERCEDES
FECHA VISITA	29/07/2026

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD:
Acompañamiento técnico a beneficiario en el manejo y sostenibilidad del Lavador mecánico, uso y ahorro eficiente del agua, manejo de aguas lixiviadas de café, Fosa compostera y BPA.

RECOMENDACIONES:
En la visita de campo se le recomienda al productor sobre el uso y mantenimiento del equipo para su buen funcionamiento, se le explica que el equipo debe de arrancar sin carga, como debe de lavar el equipo después de usarlo, se le explica que con este equipo el café se deja fermentar sin agua, no tiene Fosa compostera, ni tiene SMTA, el cual se le recomienda sea implementado en la finca para hacerle tratamiento a la cacha y el mucilago que se da al beneficiar, se le habla y explica sobre el uso de los BPA en el cultivo del café, el equipo queda instalado y en funcionamiento

NOMBRE DEL TECNICO	**Javier Hernán Trujillo Ninco** **C.C 1.081.396.693** **T.P 70115223329**

Rodolfo Lemus
Firma del beneficiario

Firma del técnico

ASOMSURCA
ASOCIACIÓN AGROEMPRESARIAL del Suroccidente del Huila

ASOCIACION AGROEMPRESARIAL DEL
SUROCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
ASOMSURCA NIT. 830.504.349-1
LA PLATA, NATAGA, PAICOL, LA ARGENTINA Y TESALIA

ACTA DE VISITA

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 495 DEL 2025 "Aunar Esfuerzos Técnicos, Administrativos Y Financieros Entre La Corporación Autónoma Regional Del Alto Magdalena – CAM Y El Municipio La Plata, Para la Ejecución Del Proyecto Denominado: "Fortalecimiento De Cadena Productiva De Café Con Nuevas Tecnologías Para Apoyar El Plan De Manejo Ambiental De La Microcuenca Barbillas, En El Municipio De La Plata Departamento Del Huila".

OBJETO: Acompañamiento técnico para los Beneficiarios en el manejo y sostenibilidad de los equipos y procesos (Uso y ahorro eficiente del agua, Manejo de aguas lixiviadas de café y fosa compostera y BPA).

BENEFICIARIO	REINEL LEMUS QUINTERO
CEDULA	1.081.410.273
TELEFONO	3156185495
VEREDA	LAS MERCEDES
FECHA VISITA	29/07/2026

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD:

Acompañamiento Técnico A beneficiario en el manejo y sostenibilidad del hidrolavador, en el uso y ahorro del Agua, Manejo de Aguas lixiviadas, Fosa compostera y BPA.

RECOMENDACIONES:

Se le recomienda al beneficiario y se le explica el uso, lavado y mantenimiento del lavador, para su correcto funcionamiento, se le recomiende al productor arrancar el equipo sin carga, cuenta con fosa compostera, no cuenta con SMTA, se le recomiendo instalar un tanque desnatador para depositar el mucilago y utilizarlo en la Fosa compostera, se le explica sobre la aplicacion de los BPA. y Garantizar en producto inocuo.

NOMBRE DEL TECNICO Reinel	**Javier Hernán Trujillo Ninco** **C.C 1.081.396.693** **T.P 70115223329**

Reinel Lemus Q
Firma del beneficiario

Firma del técnico

SIG · cam CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA ¡Cuida tu naturaleza!	**ACTA DE RECIBO A TODO COSTO DE LA INVERSIÓN** F-CAM-385. Versión 1. Enero 31 de 2023

1. **Fecha de entrega:** 27/01/2026

2. **Tipo de novedad**: (Marcar con una X según el tipo de novedad por el que se realizará la entrega)

[] Entrega Parcial [X] Entrega Total

3. **Datos de los responsables de la entrega y recepción:**

DATOS DE QUIEN REALIZA LA ENTREGA		DATOS DE QUIEN RECIBE LA OBRA (BENEFICIARIO)	
Nombre:	**GILLERMO BERMEO TEJADA**	Nombre:	**REINEL PEREZ MUÑOZ**
Número de identificación:	**12.271.142**	Número de identificación:	**12.280.729**
Contratista:		Correo electrónico:	
Cargo:	**GERENTE**	Predio donde se realiza la entrega:	**BUENA VISTA**
No. De contrato:	**495**	Dirección o ubicación:	**VEREDA ALTO CAÑADA**

4. **Descripción de la obra**

Por medio de la presente se hace entrega a satisfacción al beneficiario de la obra que a continuación se describe:

Estraga, instalación y funcionamiento de un **LAVADOR DE CAFÉ FERMENTADO -** con capacidad de procesamiento de 900 kg/h, diseñado para reducir el consumo de agua y mejorar la eficiencia del beneficio húmedo. Fabricado con materiales de excelente calidad, perfil de ángulo, en lámina inoxidable, sistema de lavado con pines y doble sin fin, dos soportes del cilindro en hierro gris con base a chumaceras, tapas en hierro gris, poleas en fundición gris y aluminio, eje central de acero inoxidable. El equipo incorpora tolva de alimentación manual en acero inoxidable, con descarga de 4 pulgadas para café lavado, un motor eléctrico independiente de 2 HP, conectado mediante poleas y correa 47" tipo A. El sistema cuenta con entrada regulada de agua, permitiendo un consumo eficiente estimado entre 0.33 a 0.55 litros por kilogramo de café pergamino seco (CPS), logrando una reducción significativa frente al lavado tradicional. Incluye bandeja recolectora de aguas mieles y ductos para limpieza rápida del equipo.

La instalación conto con:

adecuación del área del lavador de café, Acondicionamiento hidráulico, Acondicionamiento de instalaciones eléctricas.
Todo lo anterior de acuerdo a las condiciones técnicas establecidas en el proyecto.

5. Recibo a satisfacción

Como suscrito beneficiario, identificado anteriormente, doy constancia:

A. Que he recibido a satisfacción la obra y en plena funcionalidad.

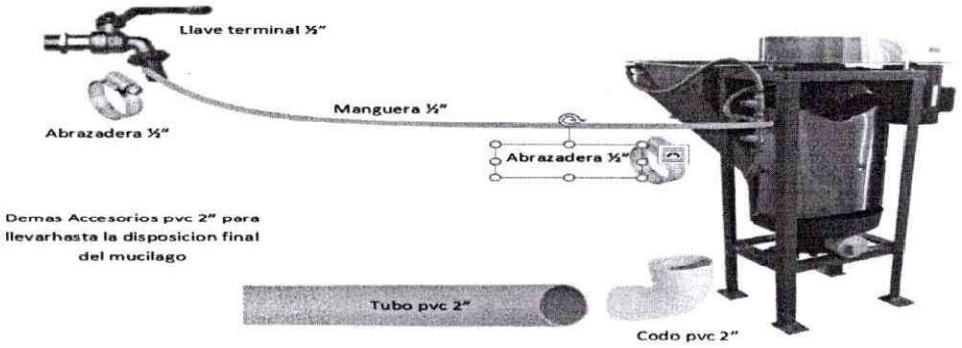
B. Que la obra ejecutada en mi predio no representó afectación negativa mayor ni menor al estado del mismo. Por lo tanto, no tengo motivo de reclamación o queja ante la entidad respecto a afectaciones ni antes, ni después de la firma de esta acta.

C. Que el contratista se encuentra a paz y salvo de todo costo y por todo concepto, en relación con sus obligaciones frente a mi condición de beneficiario.

D. Que me comprometo a hacer buen uso y adecuado mantenimiento de la obra entregada, siguiendo las instrucciones que me brindó el personal contratista, por el periodo de vida útil de la obra entregada.

La presente acta se firma de forma libre y de común acuerdo, el día 21 de Enero de 2026

Entrega (Contratista):		Recibe (Beneficiario):	
Firma:		Firma:	Reinel Perez
Nombre:	**GUILLERMO BERMEO TEJADA** **Gerente ASOMSURCA**	Nombre:	**REINEL PEREZ MUÑOZ**



SIG · cam CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA ¡Cuida tu naturaleza!	**ACTA DE RECIBO A TODO COSTO DE LA INVERSIÓN** F-CAM-385. Versión 1. Enero 31 de 2023

1. **Fecha de entrega:** 27/01/2026

2. **Tipo de novedad**: (Marcar con una X según el tipo de novedad por el que se realizará la entrega)

[] Entrega Parcial [X] Entrega Total

3. **Datos de los responsables de la entrega y recepción:**

DATOS DE QUIEN REALIZA LA ENTREGA		DATOS DE QUIEN RECIBE LA OBRA (BENEFICIARIO)	
Nombre:	**GILLERMO BERMEO TEJADA**	Nombre:	**EVER URREA YARA**
Número de identificación:	**12.271.142**	Número de identificación:	**12.277.329**
Contratista:		Correo electrónico:	
Cargo:	**GERENTE**	Predio donde se realiza la entrega:	**LA ESPERANZA**
No. De contrato:	**495**	Dirección o ubicación:	**VEREDA ALTO CAÑADA**

4. **Descripción de la obra**

Por medio de la presente se hace entrega a satisfacción al beneficiario de la obra que a continuación se describe:

Estraga, instalación y funcionamiento de un **LAVADOR DE CAFÉ FERMENTADO -** con capacidad de procesamiento de 900 kg/h, diseñado para reducir el consumo de agua y mejorar la eficiencia del beneficio húmedo. Fabricado con materiales de excelente calidad, perfil de ángulo, en lámina inoxidable, sistema de lavado con pines y doble sin fin, dos soportes del cilindro en hierro gris con base a chumaceras, tapas en hierro gris, poleas en fundición gris y aluminio, eje central de acero inoxidable. El equipo incorpora tolva de alimentación manual en acero inoxidable, con descarga de 4 pulgadas para café lavado, un motor eléctrico independiente de 2 HP, conectado mediante poleas y correa 47" tipo A. El sistema cuenta con entrada regulada de agua, permitiendo un consumo eficiente estimado entre 0.33 a 0.55 litros por kilogramo de café pergamino seco (CPS), logrando una reducción significativa frente al lavado tradicional. Incluye bandeja recolectora de aguas mieles y ductos para limpieza rápida del equipo.

La instalación conto con:

adecuación del área del lavador de café, Acondicionamiento hidráulico, Acondicionamiento de instalaciones eléctricas.
Todo lo anterior de acuerdo a las condiciones técnicas establecidas en el proyecto.

5. Recibo a satisfacción

Como suscrito beneficiario, identificado anteriormente, doy constancia:

A. Que he recibido a satisfacción la obra y en plena funcionalidad.

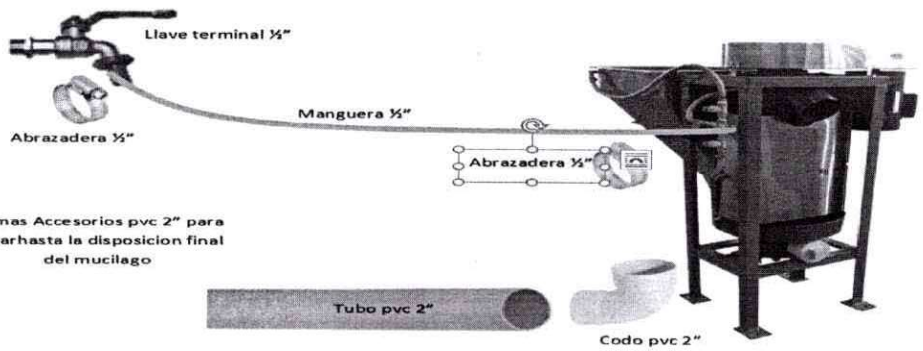
B. Que la obra ejecutada en mi predio no representó afectación negativa mayor ni menor al estado del mismo. Por lo tanto, no tengo motivo de reclamación o queja ante la entidad respecto a afectaciones ni antes, ni después de la firma de esta acta.

C. Que el contratista se encuentra a paz y salvo de todo costo y por todo concepto, en relación con sus obligaciones frente a mi condición de beneficiario.

D. Que me comprometo a hacer buen uso y adecuado mantenimiento de la obra entregada, siguiendo las instrucciones que me brindó el personal contratista, por el periodo de vida útil de la obra entregada.

La presente acta se firma de forma libre y de común acuerdo, el día 27 de Enero de 2026

Entrega (Contratista):		Recibe (Beneficiario):	
Firma:		Firma:	Ever urrea
Nombre:	**GUILLERMO BERMEO TEJADA** **Gerente ASOMSURCA**	Nombre:	**EVER URREA YARA**



SIG · cam CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA ¡Cuida tu naturaleza!	**ACTA DE RECIBO A TODO COSTO DE LA INVERSIÓN** F-CAM-385. Versión 1. Enero 31 de 2023

1. **Fecha de entrega:** 22/01/2026

2. **Tipo de novedad**: (Marcar con una X según el tipo de novedad por el que se realizará la entrega)

[] Entrega Parcial [X] Entrega Total

3. **Datos de los responsables de la entrega y recepción:**

DATOS DE QUIEN REALIZA LA ENTREGA		DATOS DE QUIEN RECIBE LA OBRA (BENEFICIARIO)	
Nombre:	**GILLERMO BERMEO TEJADA**	Nombre:	**MARIA DORIS PEREZ MUÑOZ**
Número de identificación:	**12.271.142**	Número de identificación:	**36.380.469**
Contratista:		Correo electrónico:	
Cargo:	**GERENTE**	Predio donde se realiza la entrega:	**BUENA VISTA**
No. De contrato:	**495**	Dirección o ubicación:	**VEREDA ALTO CAÑADA**

4. **Descripción de la obra**

Por medio de la presente se hace entrega a satisfacción al beneficiario de la obra que a continuación se describe:

Estraga, instalación y funcionamiento de un **LAVADOR DE CAFÉ FERMENTADO** - con capacidad de procesamiento de 900 kg/h, diseñado para reducir el consumo de agua y mejorar la eficiencia del beneficio húmedo. Fabricado con materiales de excelente calidad, perfil de ángulo, en lámina inoxidable, sistema de lavado con pines y doble sin fin, dos soportes del cilindro en hierro gris con base a chumaceras, tapas en hierro gris, poleas en fundición gris y aluminio, eje central de acero inoxidable. El equipo incorpora tolva de alimentación manual en acero inoxidable, con descarga de 4 pulgadas para café lavado, un motor eléctrico independiente de 2 HP, conectado mediante poleas y correa 47" tipo A. El sistema cuenta con entrada regulada de agua, permitiendo un consumo eficiente estimado entre 0.33 a 0.55 litros por kilogramo de café pergamino seco (CPS), logrando una reducción significativa frente al lavado tradicional. Incluye bandeja recolectora de aguas mieles y ductos para limpieza rápida del equipo.

La instalación conto con:

adecuación del área del lavador de café, Acondicionamiento hidráulico, Acondicionamiento de instalaciones eléctricas.
Todo lo anterior de acuerdo a las condiciones técnicas establecidas en el proyecto.

5. Recibo a satisfacción

Como suscrito beneficiario, identificado anteriormente, doy constancia:

A. Que he recibido a satisfacción la obra y en plena funcionalidad.

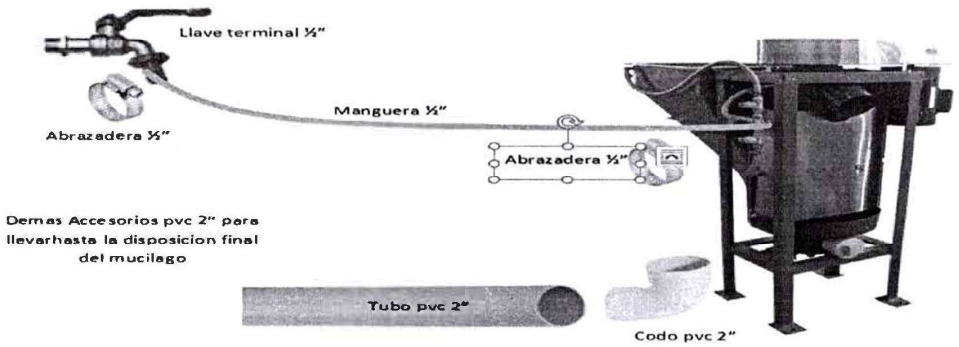
B. Que la obra ejecutada en mi predio no representó afectación negativa mayor ni menor al estado del mismo. Por lo tanto, no tengo motivo de reclamación o queja ante la entidad respecto a afectaciones ni antes, ni después de la firma de esta acta.

C. Que el contratista se encuentra a paz y salvo de todo costo y por todo concepto, en relación con sus obligaciones frente a mi condición de beneficiario.

D. Que me comprometo a hacer buen uso y adecuado mantenimiento de la obra entregada, siguiendo las instrucciones que me brindó el personal contratista, por el periodo de vida útil de la obra entregada.

La presente acta se firma de forma libre y de común acuerdo, el día 22 de Enero de 2026

Entrega (Contratista):		Recibe (Beneficiario):	
Firma:		Firma:	María Doris Perez.
Nombre:	**GUILLERMO BERMEO TEJADA** **Gerente ASOMSURCA**	Nombre:	**MARIA DORIS PEREZ MUÑOZ**



SIG · cam CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA ¡Cuida tu naturaleza!	**ACTA DE RECIBO A TODO COSTO DE LA INVERSIÓN** F-CAM-385. Versión 1. Enero 31 de 2023

1. **Fecha de entrega:** 22/01/2026

2. **Tipo de novedad**: (Marcar con una X según el tipo de novedad por el que se realizará la entrega)

[] Entrega Parcial [X] Entrega Total

3. **Datos de los responsables de la entrega y recepción:**

DATOS DE QUIEN REALIZA LA ENTREGA		DATOS DE QUIEN RECIBE LA OBRA (BENEFICIARIO)	
Nombre:	**GILLERMO BERMEO TEJADA**	Nombre:	**FERNANDO PEREZ MUÑOZ**
Número de identificación:	**12.271.142**	Número de identificación:	**12.276.275**
Contratista:		Correo electrónico:	
Cargo:	**GERENTE**	Predio donde se realiza la entrega:	**BUENA VISTA**
No. De contrato:	**495**	Dirección o ubicación:	**VEREDA ALTO CAÑADA**

4. **Descripción de la obra**

Por medio de la presente se hace entrega a satisfacción al beneficiario de la obra que a continuación se describe:

Estraga, instalación y funcionamiento de un **LAVADOR DE CAFÉ FERMENTADO -** con capacidad de procesamiento de 900 kg/h, diseñado para reducir el consumo de agua y mejorar la eficiencia del beneficio húmedo. Fabricado con materiales de excelente calidad, perfil de ángulo, en lámina inoxidable, sistema de lavado con pines y doble sin fin, dos soportes del cilindro en hierro gris con base a chumaceras, tapas en hierro gris, poleas en fundición gris y aluminio, eje central de acero inoxidable. El equipo incorpora tolva de alimentación manual en acero inoxidable, con descarga de 4 pulgadas para café lavado, un motor eléctrico independiente de 2 HP, conectado mediante poleas y correa 47" tipo A. El sistema cuenta con entrada regulada de agua, permitiendo un consumo eficiente estimado entre 0.33 a 0.55 litros por kilogramo de café pergamino seco (CPS), logrando una reducción significativa frente al lavado tradicional. Incluye bandeja recolectora de aguas mieles y ductos para limpieza rápida del equipo.

La instalación conto con:

adecuación del área del lavador de café, Acondicionamiento hidráulico, Acondicionamiento de instalaciones eléctricas.
Todo lo anterior de acuerdo a las condiciones técnicas establecidas en el proyecto.

5. Recibo a satisfacción

Como suscrito beneficiario, identificado anteriormente, doy constancia:

A. Que he recibido a satisfacción la obra y en plena funcionalidad.

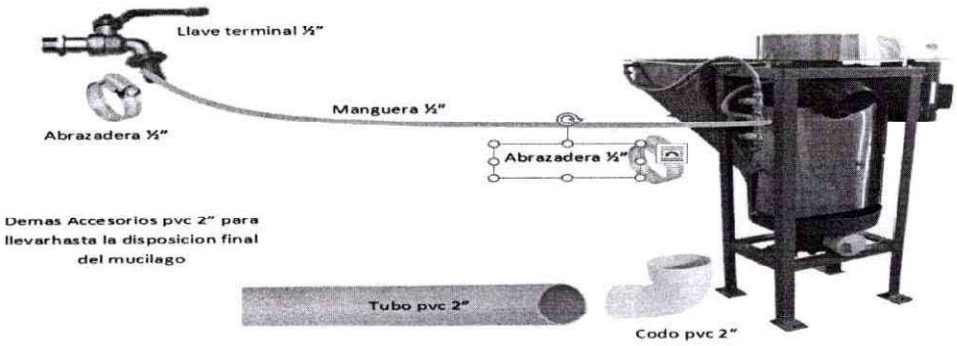
B. Que la obra ejecutada en mi predio no representó afectación negativa mayor ni menor al estado del mismo. Por lo tanto, no tengo motivo de reclamación o queja ante la entidad respecto a afectaciones ni antes, ni después de la firma de esta acta.

C. Que el contratista se encuentra a paz y salvo de todo costo y por todo concepto, en relación con sus obligaciones frente a mi condición de beneficiario.

D. Que me comprometo a hacer buen uso y adecuado mantenimiento de la obra entregada, siguiendo las instrucciones que me brindó el personal contratista, por el periodo de vida útil de la obra entregada.

La presente acta se firma de forma libre y de común acuerdo, el día 22 de Enero de 2026

Entrega (Contratista):		Recibe (Beneficiario):	
Firma:		Firma:	Fernando Perez M.
Nombre:	**GUILLERMO BERMEO TEJADA** **Gerente ASOMSURCA**	Nombre:	**FERNANDO PEREZ MUÑOZ**



SIG · cam CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA ¡Cuida tu naturaleza!	**ACTA DE RECIBO A TODO COSTO DE LA INVERSIÓN** F-CAM-385. Versión 1. Enero 31 de 2023

1. **Fecha de entrega:** 23/01/2026

2. **Tipo de novedad**: (Marcar con una X según el tipo de novedad por el que se realizará la entrega)

[] Entrega Parcial [X] Entrega Total

3. **Datos de los responsables de la entrega y recepción:**

DATOS DE QUIEN REALIZA LA ENTREGA		DATOS DE QUIEN RECIBE LA OBRA (BENEFICIARIO)	
Nombre:	**GILLERMO BERMEO TEJADA**	Nombre:	**EVA HUETOCUE CASQUI**
Número de identificación:	**12.271.142**	Número de identificación:	**25.457.293**
Contratista:		Correo electrónico:	
Cargo:	**GERENTE**	Predio donde se realiza la entrega:	**BUENA VISTA**
No. De contrato:	**495**	Dirección o ubicación:	**VEREDA ALTO CAÑADA**

4. **Descripción de la obra**

Por medio de la presente se hace entrega a satisfacción al beneficiario de la obra que a continuación se describe:

Estraga, instalación y funcionamiento de un **LAVADOR DE CAFÉ FERMENTADO** - con capacidad de procesamiento de 900 kg/h, diseñado para reducir el consumo de agua y mejorar la eficiencia del beneficio húmedo. Fabricado con materiales de excelente calidad, perfil de ángulo, en lámina inoxidable, sistema de lavado con pines y doble sin fin, dos soportes del cilindro en hierro gris con base a chumaceras, tapas en hierro gris, poleas en fundición gris y aluminio, eje central de acero inoxidable. El equipo incorpora tolva de alimentación manual en acero inoxidable, con descarga de 4 pulgadas para café lavado, un motor eléctrico independiente de 2 HP, conectado mediante poleas y correa 47" tipo A. El sistema cuenta con entrada regulada de agua, permitiendo un consumo eficiente estimado entre 0.33 a 0.55 litros por kilogramo de café pergamino seco (CPS), logrando una reducción significativa frente al lavado tradicional. Incluye bandeja recolectora de aguas mieles y ductos para limpieza rápida del equipo.

La instalación conto con: